

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CAJA DE VETERINARIOS C/ARAUZ MARÍA SANDRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Guillermina B. Di Luca, hace saber por tres días, que en autos "Caja de Veterinarios c/Arauz María Sandra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. L.P 28535, que la Martillera Marisa Edith Machado, col. 5963, con domicilio en la calle 48 N° 963, piso 2, oficina "F", casillero 259, La Plata, correo electrónico laperlainmuebles@hotmail.com, teléfono 221 6034736, venderá mediante sistema de subasta judicial electrónicamente conf. Acuerdo SCJBA 3604, el 100 % de un inmueble individualizado como fracción de terreno de chacra con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicada en el partido de La Plata, sito en la calle 32 entre 185 y 189, de la localidad Lisandro Olmos, partido de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se encuentra ocupada por propietario. Nomenclatura catastral: Circunscripción III - Sección D - Chacra 211, parcela 3 - Partida 055-061.317-4. Matrícula N° 17.037 (055) La Plata, con una superficie de 4has. 22 As.92 cas.8 dms. cdos. La venta se efectuará con la Base \$141.500.000, al contado y al mejor postor, el 10 % como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta abierta a nombre del Infrascripto y al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de Pesos Siete Millones Setenta y Cinco Mil (\$7.075.000) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) (5 %) de la base. Exhibición del inmueble: el día 30/09/2026 de 10 a 12 horas, 01/10/2026 de 12 a 14 horas y 02/10/2026 de 14 a 16 horas. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL 14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HORAS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA (<http://www.SCBA.gov.ar>). Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días. Acreditación de postores hasta el día 8 de octubre de 2026 hasta las 10 horas. Compra en comisión art. 582 del CPCC, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación 12 de noviembre de 2026 a las 10 horas, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta en el domicilio del Juzgado sito en calle 13 entre 47 y 48, de La Plata, a fin de suscribir el de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Estado parcelario, impuestos de sellos (1,2 %), a cargo del comprador como los gastos de escrituración e inscripción correrán por cuenta del adquirente. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC) una vez aprobada la rendición de cuenta, presentada por el martillero. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de dicho monto en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. Ley 14085, art. 54, ap. IV Ley 10.973 (texto según Ley 14.085). Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos debiendo adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta N° 2050-027-929359/4, CBU 0140114727205092935947, a cuenta de autos y a la orden del infrascripto, constituyendo domicilio legal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al art. 133 del CPCC. La Plata, agosto de 2026. Publicación ordenada es por tres días en el Boletín Oficial y el diario "El Día" de la ciudad de La Plata (art. 574 y 575 del CPCC). Fdo. Guillermina B. Di Luca, Jueza. Rica Federico Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/REYNA DE CASSINO GRACIELA S. Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el Mart. Jorge Luis Beltrán. Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley

7014 N° 17376, designado en autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Reyna De Cassino Graciela S. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8533/01 (Parte demandada Cassino Oscar Norberto D.N.I. 10.950.813 y Reyna Graciela Susana D.N.I. 13.057.816.), subastará en forma electrónica el 100 % de un inmueble sito en la Calle Rivadavia S/N de la Localidad de Santa Regina Pdo. de Gral. Villegas (B). Estado ocupado s/mandamiento de constatación 12/5/26 por el Sr. Cesar Hernán Ojeda junto a la Sra. Isabel Patricias Campos y su progenitora Sra. Elba Rosa Cortes la propiedad la alquila la Sra. Isabel Patricia Campos a los propietarios sin contrato) N.C. Circ: 11, Sec: F, Mza: 30, Parc:1-A, Subpar.: 00-02, UF: 2, (050) Matrícula: 8188, UF 2 Partida: 22359. La Subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 13/10/26 A LAS 12 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/10/26. a las 12 hs., fecha de acreditación de postores hasta el 7/10/26. 12 hs., exhibición: 2/10/26. de 12 a 14 hs.- a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la Subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 562 del CPCC: arg arts, 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac. 3864) Base: \$40.000.000.-, Depósito en garantía: \$2.000.000.- que deberá depositarse como perteneciente estos autos con antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cta. judicial en pesos del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657/5035613 CBU. N° 0140355627665750356134, CUIT 30-70721665-0.-. dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art.562 4º párrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios del Martillero el 3 % a c/p más el 10 % de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 17/11/26 a las 9 hs. (art. 38 Ac. 3604) en la sede del Juzgado calle M. Moreno N° 445 de Gral. Villegas T.E. 3388-421500 y Email: jpvillegas@jusbuenosaires.gov.ar donde el adjudicatario deberá concurrir "munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 34, 36 y doct. art. 573 del CPC). La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. Constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos y comprobantes de los honorarios y aportes previsionales del Martillero a cargo del comprador. Compra en comisión debe indicar el nombre del comitente en el mismo plazo de saldo de precio Subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación. Deudas, Impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. - Informes registro general de subastas de T. Lauquen subastas-tl@scba.gov.ar Tel. 2392-422531/537890. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.ar o al martillero (2345-522956 W.) jlbmartjudi@hotmail.com. Publíquese: Edicto durante 3 días con al menos diez días de anticipación al acto en el Boletín Judicial y el diario "Actualidad" de Gral. Villegas (B) (art. 574 y 575 CPCC) sin exigir el previo pago de derechos tasas y/o aranceles, los que quedan "Sujetos a recupero" (art. 3ero de las Leyes 12.726/12790). Satragno Sabrina, Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

PALESTINI CRISTIAN DANIEL C/RODRIGUEZ LUIS ALBERTO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Palestini Cristian Daniel c/Rodriguez Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expdte. 124594, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % del inmueble sito en calle 12 de Octubre 4246 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C.: C:VI, Secc.: H, Mza.: 16-a, Parc.: 5, Matrícula 137263-045-, sup. 374 mts.97 dms 80 cms. cdos.; Partida 045-52423 y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S11.420, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S571). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S571. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-26405 CBU0140423828610200264058, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 11-09-2026 de 11 a 12 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 22-09-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 06-10-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos; si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 06-11-2026 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Hector Hugo Marchen, reg. 2753

CMMDP con domicilio electrónico 20119919054@cma.notificaciones y físico constituido en Gral. Roca 3601 de Mar del Plata, tel. 2234984194. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar - Mar del Plata. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de General Pueyrredon. Fdo. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

PARONETTO ALBERTO JUAN Y O. C/COSTA ATILIO Y O. S/HOMOLOGACIÓN MEDIACIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de B. Bca. hace saber por 3 días que el martillero Diego A. Rozas Dennis (Colg.1104), en autos "Paronetto Alberto Juan y O. c/Costa Atilio y O. s/Homologación Mediación", exp. 115.112, subastará electrónicamente, INICIANDO EL DÍA 16/10/2026 Y FINALIZANDO EL 30/10/2026, los siguientes inmuebles: 1°) una fracción de terreno, Sup. 3 Has. 97 As. 93 Cas.; Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra 364, Fracción I, Partida 147.093, Matrícula 67.504. Existe servidumbre de gasoducto y poliducto. Sin construcciones. Desocupado. Base de Venta u\$s 39.793. Depósito de Garantía u\$s 1.990. Inicio y cierre, a las 9,30 hs.; 2°) una fracción de terreno, Sup. 39.879, 20 m2; Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra 364, Fracción II, Parcela 2, Partida 165.372, Matrícula 67.505. Existe servidumbre de gasoducto y poliducto. Sin construcciones. Desocupado. Base de Venta u\$s 39.879. Depósito de Garantía u\$s 1.994. Inicio y cierre, a las 10 hs.; y 3°) una fracción de terreno, Superficie 21 Has. 86 As. 7 Cas; Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra 364, Fracción III, Parcela 2, Partida 147.279, Matrícula 67.506. Existe servidumbre de gasoducto y poliducto. Desocupada. Base de Venta u\$s 296.007. Depósito de Garantía: u\$s 14.800. Inicio y cierre a las 11 horas. Exhibición 5/10/2026, de 12 a 13 horas. Cuenta de autos en dólares N° 1317/6, CBU 0140437528620600131762 y Cuenta de autos en pesos N° 5963479, CBU 0140437527620659634792, ambas CUIT 30-70721665-0. Comisión 3 %, IVA, adicional de ley, sellado 1,2 % dentro de los cinco días de finalizado el remate. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Quienes resulten compradores deberán depositar al contado el precio de las subastas, pudiendo optar entre abonar en dólares norteamericanos o en su equivalente en pesos al valor del dólar proporcionado por el Banco de la Nación Argentina al día hábil anterior a la subastas (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA, dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada las subastas electrónicas, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en las cuentas correspondientes a estos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación a los compradores, bajo apercibimiento de considerarlo incursos en la figura de postor remiso. Postor Remiso: En caso de no presentarse los compradores a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se los considerará postores remisos en los términos del art. 585 del CPCC, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) a los bienes subastados serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte de los compradores (art. 34 inc. 5° del CPCC). Se encuentra permitida la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Las audiencias de adjudicación (art. 38 Acord. 3604/12) se realizará en sede del juzgado dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizadas las subastas. Informes: tel. 2916421622, remates@rozasdennis.com. María Damiana Frias, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 7

 EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso 3°, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Gomez Anabel Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46967, con fecha 10 de abril de 2026 se decretó la Quiebra de ANABEL VERONICA GOMEZ, DNI 24.129.122, con domicilio procesal calle 18 N° 2358, localidad y partido Berazategui, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, celulares 221-4817936, teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios en forma presencial hasta el día 24 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 5017-081297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 09 de diciembre de 2026 e informe general el día 25 de febrero de 2027.- Quilmes, 12 de agosto de 2026. Puente Pablo Federico, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Juarez Javier Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 58557 con fecha 17 de julio 2026 se ha decretado la quiebra de JAVIER ALEJANDRO JUAREZ (DNI N° 36.511.286), domiciliado en calle 17 de Febrero N° 334 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, María Cristina D'annuncio, Contadora Pública, con domicilio legal en la calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, tel. 0291-156-431183, correo electrónico: cristina.dannuncio.91@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 16 de noviembre de 2026 como

fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, agosto de 2026. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional N° 4.516, seguida a Agustín Emmanuel Fernández por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, A AGUSTÍN EMMANUEL FERNÁNDEZ; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil casado; instruido; vendedor ambulante; titular del DNI 44.081.092; nacido el 6 de diciembre de 2001 en Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Gabriela Isabel Fernández y de Leonardo Oscar Perezlindo; con domicilio en la calle Antonio Cadelago N° 1.087 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Los de la presente causa correccional N° 4.516, seguida a Agustín Emmanuel Fernández por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que en fecha 22/8/2025 se dictó Sentencia y Cómputo de pena, imponiéndose al nombrado, durante el plazo de dos (2) años, las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados; y c) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas. Una vez adquirida la firmeza de la Sentencia y el Cómputo, el día 4/9/2025 se efectuó el correspondiente pase al Juzgado de Ejecución N° 2 Departamental. Posteriormente, el 12/11/2025, dicho órgano jurisdiccional devolvió la incidencia a este Juzgado en virtud del incumplimiento atribuido al condenado respecto de la regla de conducta consistente en someterse al control del Patronato de Liberados. En ese contexto, el 25/2/2026 se resolvió disponer que no se compute como plazo de cumplimiento de las reglas de conducta el período comprendido desde la firmeza de la Sentencia hasta esa fecha, extendiéndose asimismo el período de tiempo respecto de la obligación del condenado de asistir al Patronato de Liberados Bonaerense. Al haberse cursado la notificación respectiva al imputado, se obtuvo como resultado del informe policial glosado el día 6/3/2026, del cual se desprende que Fernández se ausentó del domicilio denunciado en autos, desconociéndose su actual paradero. Asimismo, conforme surge del informe elaborado por la dependencia policial con fecha 19/6/2026, al constituirse personal policial en el domicilio denunciado a fin de certificar el mismo, se constató que el nombrado no se encontraba allí. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Agustín Emmanuel Fernández y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del CPP, he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Agustín Emmanuel Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 4.516 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado. Rige el art. 304 del CPPPB. II. Disponer el comparendo de Agustín Emmanuel Fernández. III.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I) y II) de la presente. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 4 de diciembre de 2025". Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Ice Fun SA s/Quiebra (Pequeña)" N° 51145 el día 24/08/2026 se decretó la Quiebra de ICE FUN, CUIT 30-71187331-3, con domicilio social en calle 56 N° 2502 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Tel.: 02262-490417, T, correo electrónico: zmasaedo@outlook.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/10/2026. Se fijan los días 17/02/2027 y 12/05/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$36.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25 de agosto de 2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Estándares Vial SRL s/Quiebra (Pequeña)", que el 13 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ESTÁNDARES VIAL SRL, CUIT N° 30-71546283-0, con domicilio social inscripto en la calle Newton 2964 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cr. Lidia Angela Sosa con domicilio en calle Alsina 184 2do. piso Of. 3 de Bahía Blanca, email: lidiasosa@live.com.ar. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de octubre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 10 de diciembre de 2026 para la presentación del informe individual y 1° de marzo de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026. Fdo. Alicia S. Guzman, Secretaria.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.720 del registro de esta Secretaría Única, seguida a Matías Ariel Ghizzoni por el delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado MATÍAS ARIEL GHIZZONI, con DNI N° 47.790.724, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de marzo del año 2007 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Roberto Omar Ghizzoni (f) y de Olga Alicia Rojas (v), con último domicilio en la calle Bolivia N° 563, entre Paraná y Santo Domingo, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "24/8/26.- I.- Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal -Dra. Claudia V. Fernández- en el

escrito digital que antecede.- II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 6/8/26, cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Matías Ariel Ghizzoni por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP). Dr. Daniel Alberto Leppén. Morón, Secretaria.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MATÍAS LEONEL BEAUD, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-169-2026-9182 - "Beaud Matías Leonel s/Encubrimiento", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Matías Leonel Beaudz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.- ". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FABIAN ANDRES MARTINEZ. "Martinez Fabián Andres s/Entrega o Suministro de Estupefacientes agravada por darse en lugar de detención en grado de tentativa (art. 5 inc. E y art. 11 inc. E de la Ley 23.737 conforme Ley 26052, art. 34 inc. 3 Ley 23.737, Ley prov. 13.392 - y Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14, 1er parr. Ley 23.737 en función de Ley 26.052 y art. 1 de la Ley Prov. 13.392) en concurso real de delitos". Cito resolución: "...cítese a Fabián Andrés Martínez, DNI 40.066.093, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Carrizo Florencia Aldana s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 74.939. con fecha 17 de julio 2026 se ha decretado la Quiebra de CARRIZO FLORENCIA ALDANA, argentina, DNI N° 34332849, con domicilio real en calle casa N° 135 Barrio Cooperativa de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, María Cristina D'Annuncio, Contadora Pública, con domicilio legal en la calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, tel. 0291-156-431183, correo electrónico: cristina.dannuncio.91@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 09 de octubre de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, agosto de 2026. Martino Lucia, Auxiliar Letrada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTIN CATALFANO en causa N° INC-21155-2 seguida a Frias Nicolas Jesús por el delito de incidente de regimen abierto. incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En

atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Agustín Catalfano, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. KARINA ROCIO VALLEJOS, en causa N° INC-16936-1 seguida a MORENO MIGUEL ANGEL por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Gerez Stella Maris s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50679, se ha dictado en fecha 06/08/2026 la Quiebra de GEREZ STELLA MARIS, DNI 20903643, con domicilio en calle Av. San Martín 65, localidad de Orense, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico el/la Cr/a. D'Annuncio Maria Cristina con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 08/10/2026 el plazo para que los acreedores de la parte concursada presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por la Sindicatura cris_contadora@yahoo.com.ar y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta N° 6243-31100/6, CUIL/CUIT 27-17838268-9, CBU 0140393803624303110067. Efectuado el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 25/11/2026 y el día 16/02/2027 el Informe General (art. 39 LCQ). Publíquese por cinco

días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos, 25 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.
ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATIAS SEBASTIAN CENA en la PP N° PP-07-03-010799-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 18/26. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000019833633 12/07/2024 16:30:25 Acta - Audiencia de Flagrancia con fecha 12 de julio de 2024 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Matías Sebastián Cena, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de E07000024633230 03/08/2026 12:33:24 Informe Electr. - Informe el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del patronato de liberados correspondiente al domicilio denunciado y pese ha no haber abonado la multa, ha dado cumplimiento con el resto de las previsiones del art. 27 bis del CP Asimismo conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal agregado en autos a E07000024723348 14/08/2026 12:04:53 Informe - Informe y el de la Dirección de Antecedentes Personales de E07000024569328 22/07/2026 11:34:38 Informe Electr. - Informe, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del CP y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Matías Sebastián Cena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, Pcia. de Bs. As., en autos "Cañete Natalia Veronica s/Quiebra (Pequeña)" expte. 47720, hace saber que el día 06/08/2025 se decretó la Quiebra de CAÑETE NATALIA VERONICA, DNI N° 28129050, con domicilio real en calle Manzana 11 N° 303 ½ de la localidad de Barrio Obrero, partido Berisso, de la Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289 L.C.). Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de la Plata. Los días y horarios de atención son los jueves de 8 a 12 horas. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 16 de octubre 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadoras ante la Síndica, en su domicilio físico o de manera digital al correo electrónico denunciado, venciendo el día 30 de octubre de 2026, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24.522. Asimismo, se fijó como fecha límite la del día 17 de noviembre de 2026 para que la Síndica presente el informe Individual de los créditos y el día 17 de diciembre de 2026 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y condtes. LC). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. La Plata, agosto de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única a cargo de los Dres. Oscar Cioffi y Darío Cecchin, hace saber que con fecha 14/07/2026, se ha decretado la Quiebra de LEZCANO MARIANA ROSA ELVIRA, titular del DNI N° 25.824.903, domiciliada en la calle Alsina N° 2620 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose el día 13 de noviembre de 2026 (cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdra. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (tel. 4242-5103/15-5504-0512). Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fijase el día 16 de diciembre de 2026 para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522, y el día 5 de febrero de 2027, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición de la Síndico en el término de cinco días. Lomas de Zamora, agosto de 2026.- Victorio Natalia, Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 11/8/2026 se ha declarado la Quiebra de PAPASTABRU AGUSTINA, DNI 37925907, caratula "Papastabru Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 64444, síndico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 14/10/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificatorios se realizará al mail indicado, hasta el 4/11/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 16/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dra. María

Luján Benítez, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1908-26; 14-07-1194-26; 14-07-2867-26; 14-07-741-26; 14-07-3053-23; 14-07-5091-24; 14-06-2862-26; 14-07-4518-23; 14-07-2196-26; 14-07-2171-23; 14-07-2108-26; 14-07-6111-22; 14-07-1624-26; 14-07-2185-26; 14-07-2831-26; 14-07-2944-26; 14-06-2763-26; 14-07-3318-26; 14-07-1097-26; 14-07-2501-26; 14-07-1363-26; 14-07-661-26; 14-07-2654-26; 14-07-2662-26; 14-07-2684-26; 14-06-2742-26; 14-07-2543-26; 14-07-1899-26; 14-07-2879-25; 14-06-953-26; 14-07-992-26; 14-07-1433-26; 14-07-305-26; 14-07-111-26; 14-07-2468-26; 14-07-5000-25; 14-06-1292-26; 14-06-1445-26; 14-07-2084-26; 14-06-2467-26; 14-07-2451-26; 14-07-5047-25; 14-07-4982-25; 14-07-2421-26; 14-07-4388-25; 14-07-1397-23; 14-07-2306-24; 14-07-5064-23; 14-07-305-26; 14-07-1349-26; 14-07-42-26; 14-07-1923-26; 14-07-2416-26; 14-06-2131-26; 14-07-2583-26; 14-07-1295-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance de l art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Alberto Cascardo, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de RENAUT ROXANA ANALÍA, DNI N° 34.515.496, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini N° 2672, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Tucumán N° 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del salario mínimo vital y móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 14 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 24 de febrero de 2027. Magro Luis Alberto, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres.: Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithuralde, sito en la calle Alvear 465, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Olarie Martina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 37125-26, con fecha 25 de marzo de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARTINA OLARTE, titular del DNI 43.085.676, CUIT N° 27-43085676-1, nacionalidad argentina con domicilio real en Bombero Sanchez N° 1.244 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623. De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 5 de octubre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 24 de noviembre de 2026 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 10 de febrero de 2027 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, agosto de 2026.- Fernandez Andres German, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 2185-299-2026, caratulada "IPP 03-05-000135-26/00 -De Bernardi Guillermo Fabian s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Zubiaurre N° 781 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de agosto de 2026.- ... Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2185-299-2026, surge de la misma, que en fecha 17/3/2026 se condenó al encausado GUILLERMO FABIAN DE BERNARDI, DNI N° 36.110.563, sin apodos, de nacionalidad argentino, instruido, desocupado, nacido el 18 de junio del año 1991, de 35 años de edad, hijo de Alberto Raul y de María Carmen Luna, sin domicilio por encontrarse en situación de calle en la localidad de General Madariaga, Prontuario del Registro Nacional de Reiniciencia N° 07186344, por resultar - autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Hurto, dos hechos en Concurso Real entre sí" (art. 162 en relación al 55 del CP), acaecidos los días 09 y 10 de febrero de 2.026 en General Madariaga, partido de homónimo, a la Pena de Cuarenta (40) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento, Declaración de Reiniciencia, y más el Pago de Costas Procesales, la que notificada a las partes, en la misma fecha 17/3/2026, y al encartado con fecha 21/3/2026, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, en fecha 10/2/2026, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta la fecha 21 de marzo de 2026, en que fuere excarcelado por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Que consecuentemente, no le resta al condenado Guillermo Fabian De Bernardi, pena por cumplir en esta causa. Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, en la fecha de su firma. Fdo: Joaquín Monteagudo. Auxiliar Letrado." . "Dolores,

en la fecha de su firma. A despacho la presente Causa N° 2185-299-2026, caratulada "IPP 03-05-000135-26/00 -De Bernardi Guillermo Fabian s/Hurto", apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, efectuados por el Actuario, notifíquese el presente a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado ..., intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARELI, SOFÍA y CALDERON, JUAN MANUEL, en causa N° 21546 seguida a VILLALBA FEDERICO por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de agosto de 2026.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Bareli, Sofía y Calderon, Juan Manuel, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PONCE PABLO NICOLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43.973.710, de nacionalidad argentina, hijo de Paulino Jesus Ponce y de Karina Andrea Lara, nacido el día 04/09/1998, y con último domicilio conocido en calle Llovet N° 1126 de la localidad de Burzaco partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP N° 07-00-75766-23 (RI N° 9817) y su acumulada por cuerda IPP N° 07-05-8429-26 (RI N° 10736), caratulada "Ponce, Pablo Nicolas y otro s/Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y los traslados conferidos a la Defensa Técnica sin obtener respuesta alguna, cítese a Pablo Nicolas Ponce, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo, Juez en lo Correccional (PDS). Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-002012-26/00, 14-07-002171-26/00, 14-07-002452-26/00, 14-06-002841-26/00, 14-07-002581-26/00, 14-06-002804-26/00, 14-07-002849-26/00, 14-07-002941-26/00, 14-06-003278-26/00, 14-06-002826-26/00, 14-07-002961-26/00, 14-017-002968-26/00, 14-07-002952-26/00, 14-07-002946-26/00, 14-07-002947-26/00, 14-06-003230-26/00, 14-06-003229-26/00, 14-06-003280-26/00, 14-06-003293-26/00, 14-06-003290-26/00, 14-06-003316-26/00, 14-07-002927-26/00, 14-07-002926-26/00, 14-07-002924-26/00, 14-07-002918-26/00, 14-07-002912-26/00, 14-07-002904-26/00, 14-07-002903-26/00, 14-07-002933-26/00, 14-07-002843-26/00, 14-07-002842-26/00, 14-07-002888-26/00, 14-07-002889-26/00, 14-07-002893-26/00, 14-07-002875-26/00, 14-07-002876-26/00, 14-07-002878-26/00,

14-06-003182-26/00, 14-06-003190-26/00, 14-06-003187-26/00, 14-07-002863-26/00, 14-07-002860-26/00, 14-07-002859-26/00, 14-07-002855-26/00, 14-07-002763-26/00, 14-07-002834-26/00, 14-07-002808-26/00, 14-07-002825-26/00, 14-06-003095-26/00, 14-07-002395-26/00, 14-07-002902-26/00, 14-07-002767-26/00, 14-07-002809-26/00, 14-07-002810-26/00, 14-07-002794-26/00, 14-07-002847-26/00, 14-07-002866-26/00, 14-07-002905-26/00, 14-07-002930-26/00, 14-07-002844-26/00, 14-07-002840-26/00, 14-06-002784-26/00, 14-06-002857-26/00, 14-06-003371-26/00, 14-07-002609-26/00, 14-07-001755-26/00, 14-07-002153-26/00, 14-07-002325-26/00, 14-07-002161-26/00, 14-07-002390-26/00, 14-07-002157-26/00, 14-07-002363-26/00, 14-07-001971-26/00, 14-07-002785-26/00, 14-07-002638-26/00, 14-07-002393-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO CABRERA, en la causa N° 7422-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 14 de diciembre de 2001 en la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Omar Cabrera y de Haydee Esther Domínguez, con último domicilio conocido en la calle Urcola 3017 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP N° 1709780, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 8280-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por la Comisaría y por la Defensa. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Cabrera, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y brindar las explicaciones respecto a sus incumplimientos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Gartner Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112655, que con fecha 3 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA SOLEDAD GARTNER, DNI N° 28.797.609, CUIL 27-28797609-2, con domicilio real en calle 12 de octubre N° 457 de la localidad de Tornquist, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico el Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio constituido en O'Higgins 471 piso 1 "A" de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 19 de octubre de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2188-2025 - 9451, caratulada: "Arvello, Ignacio Miguel; Garcia, Cristófer Esteban; Tejerina, Cristian Tobias Ezequiel s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento (09-01-5560-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados IGNACIO MIGUEL ARVELLO y CRISTOFER ESTEBAN GARCIA de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján, notifíquese a los imputados Ignacio Miguel Arvello y Cristófer Esteban Garcia por edicto, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del CPP). Dra. María Teresa Bomaggio Juez Subrogante, Juez.". Mercedes, 26 de agosto de 2026. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 17/06/2026 se ha decretado la Quiebra a ROCIO AYLEN CASCO DI ROCCO (DNI 38.831.949, CUIL 27-38831949-1), con domicilio real en calle Arana y Goiri N° 4894 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon. Fijar la fecha del 14/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Analía Verónica Costagliola quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en ambos formatos digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Font Federico, Secretario.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 Depto Jud. MdP hace saber que el 16/07/26 se ha decretado la Quiebra de ORTIZ PAMELA GISELE LEDESMA, DNI 31.785.639; Expte. N° 16.368 Síndico Catuogno Graciela atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 01/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo ledesmapg16368@outlook.com. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a PATRICIA PAGANI y BÁRBARA PEDELABORDE en causa N° 21511 seguida a Dufour Jonathan Nicolas Gabriel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de agosto de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Patricia Pagani y Bárbara Pedelaborde notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria belen, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATEO BALBUENA y el Sr. RENZO STEFANO GIJON, en causa N° INC-21459-1 seguida a Sosa Tomás Sebastián por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de agosto de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mateo Balbuena y el Sr. Renzo Stefano Gijon, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria belen, Secretario.

ago. 31 v. sep.4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de TREMOULET WALTER ALEJANDRO, DNI N° 20.484.071, con domicilio real en calle Centenario Uruguayo N° 2648, localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 26 de febrero de 2027. Díaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALEZ CARLOS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34385783, argentina, hijo de Flores, David y de Peralta, Isabel, nacido el día 01/04/1989, en la localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: Calle 120, loc. Presidente Perón-Guernica e/133 y 135, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9226 (IPP 0700-5018-23), caratulada "Gonzalez Carlos Sebastian s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Carlos Sebastian Gonzalez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo. Dr. Ignacio Del Castillo, Juez Subrogante. Ante mí Secretaria Actuante Dra. Delia Mabel Palmerini. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana Maria c/Rincon Alberto Ricardo s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° TL-3788-2026, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 19 de agosto de 2026. Gortari Mercedes, Secretaria.

ago. 31 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7507 (IPP N° 13-00-019890-24), seguida a ALEXANDER PEREZ, por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2026. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7507 respecto de Alexander Perez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alexander Perez, con DNI 41.971.533, nacido el 15/06/1992, en Quilmes, domiciliado en calle Pasaje 20 de Agosto N°168 de Quilmes, instruido, por el delito de hurto, de conformidad con lo normado por el art.162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 27 de junio de 2024 en el partido de Quilmes que tramitó como IPP 13-00-019890-24/00 ante la UFIJ N° 13 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez". Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 1° v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA, hace saber que el día 26 de octubre de 2026, se llevará a cabo en el marco del Trámite A6/2026 la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2057 del 03/08/2026 por la cual se autoriza la destrucción de 9.211 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 al 2022 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1, JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 Y 2, JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 Y 2, JUZGADOS DE GARANTÍAS N° 1, 2 Y 3, JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN N° 1 JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N°1, TRIBUNAL DE MENORES N° 1 Y TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL N° 1 y 2 departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. En el Marco del trámite A14/2026 la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2058 del 03/08/2026 por la cual se autoriza la destrucción de 5.415 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2021 pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Juzgados Correccionales N° 1 y 2, Juzgados de Garantías N° 1 y 2, Tribunales Orales Criminales N° 1 y 2 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil -ex Tribunal de Menores nro. 1- departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-

párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 27 de agosto de 2026.- Dr. Hugo Emilio Degiovannini. Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate - Campana. Degiovannini Hugo Emilio, Jefe de Archivo Departamental.

sep. 1° v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 16/07/2026 se ha presentado en concurso preventivo la firma WAREL SRL, CUIT N° 30-66463654-5, domiciliado en Rivadavia N° 341 de la ciudad de Casbas, pdo. de Guaminí; decretándose la apertura el 14/08/2026. Síndico: Cr. Joaquín A. Gondell, con domicilio legal en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 30/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20344343285@cce.notificaciones, o mediante correo electrónico a contadoresasociadostl@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 16/12/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Por último, la presentación de los informes individuales por parte del órgano sindical recaerá el día 17/02/2027, mientras que el informe general el día 06/04/2027. Autos: "Warel SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 103.536. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o desestimación de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-002457-26/00, 14-07-002647-26/00, 14-06-003225-26/00, 14-06-003266-26/00, 14-07-001997-26/00, 14-07-001762-26/00, 14-07-002346-26/00, 14-07-001940-26/00, 14-06-002029-26/00, 14-07-002879-26/00, 14-07-001863-26/00, 14-07-002865-26/00, 14-07-002024-26/00, 14-07-002465-26/00, 14-07-002925-26/00, 14-07-002921-26/00, 14-07-002482-26/00, 14-07-002782-26/00, 14-07-002901-26/00, 14-07-002542-26/00, 14-07-002128-26/00, 14-07-002625-26/00, 14-07-002676-26/00, 14-07-002730-26/00, 14-06-003057-26/00, 14-07-002854-26/00, 14-07-002761-26/00, 14-07-002804-26/00, 14-07-002868-26/00, 14-07-002920-26/00, 14-07-002848-26/00, 14-07-002276-26/00, 14-07-001917-26/00, 14-07-001890-26/00, 14-07-002197-26/00, 14-07-002277-26/00, 14-07-002790-26/00, 14-07-001872-26/00, 14-07-002851-26/00, 14-07-002818-26/00, 14-07-002813-26/00, 14-07-002812-26/00, 14-07-002685-26/00, 14-07-002770-26/00, Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes IP's, a saber: 14-07-002655-26/00, 14-06-002957-26/00, 14-06-002811-26/00, 14-06-002965-26/00, 14-07-002514-26/00, 14-07-002517-26/00, 14-07-002519-26/00, 14-07-002523-26/00, 14-07-002660-26/00, 14-07-002521-26/00, 14-07-002525-26/00, 14-07-002554-26/00, 14-07-002566-26/00, 14-07-002698-26/00, 14-07-002792-26/00, 14-06-003139-26/00, 14-07-002778-26/00, 14-07-002779-26/00, 14-07-002757-26/00, 14-07-002759-26/00, 14-07-002769-26/00, 14-07-002777-26/00, 14-07-002772-26/00, 14-07-002773-26/00, 14-06-003071-26/00, 14-06-003039-26/00, 14-06-003033-26/00, 14-07-002787-26/00, 14-07-002784-26/00, 14-07-002806-26/00, 14-07-002800-26/00, 14-06-003110-26/00, 14-06-003096-26/00, 14-07-002764-26/00, 14-07-002815-26/00, 14-07-002732-26/00, 14-07-002731-26/00, 14-07-002722-26/00, 14-06-002991-26/00, 14-07-002835-26/00, 14-07-002829-26/00, 14-07-002830-26/00, 14-07-002828-26/00, 14-07-002824-26/00, 14-06-003119-26/00, 14-07-002743-26/00, 14-07-002745-26/00, 14-06-003146-26/00, 14-06-003013-26/00, 14-06-003005-26/00, 14-06-003024-26/00, 14-07-002747-26/00, 14-07-002820-26/00, 14-06-002767-26/00, 14-06-002974-26/00, 14-07-002438-26/00, 14-07-002399-26/00, 14-07-002669-26/00, 14-07-002666-26/00, 14-07-002672-26/00, 14-07-002444-26/00, 14-07-002650-26/00, 14-07-002649-26/00, 14-07-002656-26/00, 14-07-002591-26/00, 14-07-002689-26/00, 14-06-002876-26/00, 14-06-002871-26/00, 14-06-002886-26/00, 14-06-002892-26/00, 14-06-002894-26/00, 14-06-002895-26/00, 14-06-002938-26/00, 14-06-002919-26/00, 14-06-002456-26/00, 14-06-002813-26/00, 14-06-002820-26/00, 14-06-002827-26/00, 14-07-002585-26/00, 14-07-002582-26/00, 14-07-002595-26/00, 14-07-002602-26/00, 14-07-001613-26/00, 14-07-002558-26/00, 14-07-002565-26/00, 14-07-002567-26/00, 14-07-002550-26/00, 14-07-002531-26/00, 14-07-002533-26/00, 14-07-002534-26/00, 14-07-002577-26/00, 14-07-002571-26/00, 14-07-002540-26/00, 14-06-002739-26/00, 14-07-000708-26/00, 14-07-002402-26/00, 14-07-002445-26/00, 14-06-002848-26/00, 14-06-002852-26/00, 14-06-002839-26/00, 14-06-002843-26/00, 14-07-002637-26/00, 14-07-002648-26/00, 14-07-002548-26/00, 14-06-002863-26/00, 14-07-002695-26/00, 14-07-002714-26/00, 14-07-002715-26/00, 14-06-002962-26/00, 14-06-002948-26/00, 14-07-002635-26/00, 14-06-002923-26/00, 14-07-002629-26/00, 14-07-002636-26/00, 14-07-002639-26/00, 14-06-002737-26/00, 14-06-002743-26/00, 14-06-002757-26/00, 14-06-002776-26/00, 14-06-002907-26/00, 14-06-002911-26/00, 14-07-002484-26/00, 14-07-002680-26/00, 14-07-002617-26/00, 14-07-002679-26/00, 14-07-002619-26/00, 14-06-002736-26/00, 14-07-002288-26/00, 14-07-002094-26/00, 14-07-002026-26/00, 14-07-002376-26/00, 14-07-002237-26/00, 14-07-002241-26/00, 14-07-002087-26/00, 14-07-002164-26/00, 14-07-002242-26/00, 14-07-002450-26/00, 14-07-002788-26/00, 14-07-002928-26/00, 14-07-002744-26/00, 14-07-002748-26/00, 14-07-002579-26/00, 14-07-002686-26/00, 14-07-002598-26/00, 14-07-002742-26/00, 14-07-002711-26/00, 14-07-002700-26/00, 14-07-002597-26/00, 14-07-002553-26/00, 14-07-002515-26/00, 14-07-002580-26/00, 14-07-002605-26/00, 14-07-002603-26/00, Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-2616-26, 14-07-2678-26, 14-07-2620-26, 14-07-2586-26, 14-07-2551-26, 14-07-2552-26, 14-07-2181-26, 14-07-2373-26, 14-07-2377-26, 14-07-2403-26, 14-07-2422-26, 14-07-2382-26, 14-07-2378-26, 14-07-2374-26, 14-07-2417-26, 14-07-2372-26, 14-07-2360-26, 14-07-2471-26, 14-07-2458-26, 14-07-2337-26, 14-07-2480-26, 14-07-2300-26, 14-07-2368-26, 14-07-2347-26, 14-07-2474-26, 14-07-2322-26, 14-07-2483-26, 14-07-2281-26, 14-07-2461-26, 14-07-2492-26, 14-07-2319-26, 14-07-2454-26, 14-07-2198-26, 14-07-2167-26, 14-07-2240-26, 14-07-2266-26, 14-07-2460-26, 14-06-2022-26, 14-07-2074-26, 14-07-2122-26, 14-07-2124-26, 14-07-1767-26, 14-07-206-26, 14-07-2630-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Trabazos Yamila Melisa.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 07/08/2026 se decretó la Quiebra del Sr. DE LEON ALEJANDRO FABIÁN, DNI 34.653.812, con domicilio real en calle Rivadavia N° 960 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "De Leon Alejandro Fabián s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 76088. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustín con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 23 de septiembre de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .PDF al citado e-mail. Observaciones hasta 07/10/2026. Fecha presentación Informe Individual 29/10/2026 y el Informe General 11/12/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El Compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 25 de agosto de 2026. Arriagada, Fabio Isaac, Juez en lo Civil y Comercial. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARINA LUCIANA LEAL, en la causa N° 8451-P del registro de éste Juzgado, sin apodo, argentina, con DNI 26.687.573, nacida el 30 de junio de 1978 en Capital Federal, con domicilio en la calle Acassuso 3237 casa de puerta rosa entre Ignacio Warnes y O'Higgins de la localidad de Olivos, partido de Vicente Lopez, hija de Hector Horacio Leal y de Maria del Carmen Segovia y con prontuario policial AP N° AP 1771783, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 8451-P, que se le sigue por los delitos de Hurto y Atentado a la Autoridad agravado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase presente lo referido por la Defensa precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Marina Luciana Leal, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)." Juan Facundo Ocampo, Juez. María Lorena Vulcano, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de GUTIERREZ GONZALO ALEJANDRO, DNI 35.907.833 Síndico: Zaniratto Lorena Magalí con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria: Banco de Galicia y Buenos Aires-Caja de Ahorro.- CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24/11/2026, e informe general el día 28/12/2026. La Plata, agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arrieta Gabriela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10/8/2026 se ha decretado la quiebra de ARRIETA GABRIELA BEATRIZ, DNI 31616468, con domicilio en la calle 127 N° 3222 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alexis Mauro Barbagelata con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de La Plata abierta al público los días hábiles 09 a 12 hrs. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 15/10/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma

indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 29/10/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 27/11/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15/12/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 15/2/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 1/3/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 29/3/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 27 de agosto de 2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Speerli Néstor Adrián s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159223-, se ha decretado con fecha 08/7/2026, la Quiebra de NÉSTOR ADRIÁN SPEERLI, DNI 22889032, CUIL 20228890325-, con domicilio real en calle 9 N° 778 piso 2°, depto. "B" de La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Esther Rea, con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 16 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, alias: cifra.cruz.tecla), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° Ley 24.522; se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 2 de diciembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 17 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 4 de marzo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 26 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS EZEQUIEL VIDAL en causa N° 21471 seguida a Vieytes Julio Gastón por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ss.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicándose expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de junio de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al control del Patronato de Liberados; b) fijar domicilio; c) abonar la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000) al Sr. Sergio David Rivadavia, y un millón (\$1.000.000) al Sr. Mauricio Vidal en calidad de reparación por los daños causados por el hecho imputado; y d) prohibición de acercamiento y de contacto en un radio de 200 metros y/o por cualquier medio de los imputados hacia las víctimas de autos y a su entorno familiar conviviente.-El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-45210/25 y causa N° 6731 del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar del Plata."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que 01-4-2026, se ha declarado la quiebra de ARIEL SANTIAGO NARDO, DNI 21.828.166, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle 70 N° 788 de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00

horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 05/10/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 0221-154209605, o al correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. A su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 11 de noviembre de 2026 y el 03 de febrero de 2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 6 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARRASCAITE GILL ALEJO, DNI 41.074.759, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1672-2024-8724- "Arrascaite Gil Alejo s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arrascaite Gill Alejo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Maumus Rocío Anahí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50598, se ha dictado en fecha 15/07/2026 la Quiebra de MAUMUS ROCÍO ANAHÍ, DNI 41394166, con domicilio en Av. Constituyentes N° 299 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Martín Pablo Dello Russo con domicilio constituido en calle Lavalle N° 476 de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 20295504898@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 5 de Octubre de 2026 el plazo para que los acreedores de la parte concursada presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuates a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por la Sindicatura (estudiodelorusso@gmail.com) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuates deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en pesos, N° 35705261233017, CBU 0110526130052612330179, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tres Arroyos, titularidad del síndico actuante Cr. Martín Pablo Dello Russo, CUIT 20-29550489-8. Efectuado el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 19 de Noviembre de 2026 y el día 4 de Febrero de 2027, el Informe General (art. 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos, 26 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Amitrano Sergio Damian s/Quiebra (Pequeña)", LP-54726-2026, se ha decretado con fecha 21/8/2026, la Quiebra de SERGIO DAMIÁN AMITRANO, DNI 31580126 con domicilio en calle 170 N° 1356, esquina 519, de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata. Se ha designado Síndico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 14 de octubre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 16 de noviembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 17 de diciembre de 2026 para la del informe general. La Plata. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JULIÁN LAMARRE, con último domicilio conocido en calle Avda. Patricio Peralta Ramos N° 1641 de esta ciudad, y el Sr. IVÁN AGUSTÍN NAVARRO, Con último domicilio en calle Dorrego entre San Martín y Rivadavia de esta ciudad, en causa N° 21513 seguida a Rosales Victor Exequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial

correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Marchesi Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-4347-2026) el día 20 de agosto de 2026, se decretó el estado de Quiebra de JUAN MANUEL MARCHESI, DNI 33510537, con domicilio Real: Calle Lamadrid N° 1.931, loc. Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 03 de noviembre de 2026.- Síndico: Cr. Adelqui Alfredo Arnaldo Acosta, con domicilio en calle Lamadrid N° 3.275, dpto. 4 de Olavarría, horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs., correo electrónico: adelquiacosta@hotmail.com.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 20 de noviembre de 2026, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de diciembre de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 09 de marzo de 2027.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría. Chantiri Manzur Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada -Juez del cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Pereyra Claudia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74791, que con fecha 03-02-2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ PEREYRA, DNI 30.267.005, con domicilio en calle Moreno N° 790 de la localidad de Costa Azul, partido La Costa, domicilio procesal electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (arts. 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Rico N° 60, 5° piso, oficina "C" de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, te. 0221-545 1285. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio: Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta. Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 10,00 a 13,00 y de 15,00 a 18,00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 23 de octubre de 2026. Fecha para realizar observaciones 6 de noviembre de 2026.- Fecha de informe individual 30 de noviembre de 2026 - Fecha del informe general 12 de febrero de 2027. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. a cargo del Dr. José Luis Cociña (magistrado suplente), sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 17/7/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de MARTINEZ GLADYS MABEL (DNI 17326629) en los autos caratulados "Martinez Gladys Mabel s/Concurso Preventivo (Pequeño)"; (Expte. 118992). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Manuel Castro 535 Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/9/26 enarchivos en formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno a la dirección de

mailsocagarantes@gmail.com. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la siguiente cuenta Banco Ciudad Cuenta Caja de Ahorro en pesos: N° 000000740200076975, CBU 0290074210000000769757, alias: laura.danovara. Informe individual (art. 35 LCQ): 11/11/26. Informe general (art. 39 LCQ): 22/12/26. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. a cargo del Dr. José Luis Cocina (Magistrado Suplente), sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 17/7/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de CARRETINO ANTONELLA (DNI 34304169) en los autos caratulados "Carretino Antonella s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 118991). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Manuel Castro 535 Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/9/26 en archivos en formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno a la dirección de mailsocagarantes@gmail.com. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la siguiente cuenta Banco Ciudad Cuenta Caja de Ahorro en pesos: N° 000000740200076975, CBU 0290074210000000769757, alias: laura.danovara. Informe individual (art. 35 LCQ): 11/11/26. Informe general (art. 39 LCQ): 22/12/26. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. a cargo del Dr. José Luis Cocina (magistrado suplente), sito en Camino Pte. J. D. Perón y Larroque, piso 2, de Banfield, Lomas de Zamora, PBA, comunica por cinco días que con fecha 17/7/26 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de CAMARA ARIEL RICARDO (DNI 29661367) en los autos caratulados "Camara Ariel Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 118990). La sindicatura designada es Castro, Grisolia, Danovara y Asociados, con domicilio en Manuel Castro 535 Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/9/26 en archivos en formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno a la dirección de mailsocagarantes@gmail.com. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la siguiente cuenta Banco Ciudad Cuenta Caja de Ahorro en pesos: N° 000000740200076975, CBU 0290074210000000769757, alias: laura.danovara. Informe individual (art. 35 LCQ): 11/11/26. Informe general (art. 39 LCQ): 22/12/26. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico. Jueza, Secretaría Única a cargo de las Dras: María Victoria Figueroa y Micaela Ayelen Carou, sito en la calle Alvear N° 465, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Torres Noelia Mariel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 23383, con fecha 14 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NOELIA MARIEL TORRES, titular de DNI 33194879 con domicilio real en la calle Urquiza N° 1023 B° Chacabuco de la localidad y partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificador a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 25 de septiembre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fíjese fecha para presentar el Informe Individual el día 9 de noviembre de 2026 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjese el día 30 de diciembre de 2026 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, agosto de 2026. Figueroa María Victoria, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIRIAM SOLEDAD MARTINEZ, DNI 30572622, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 09/05/1984, hija de Angel Eduardo Martinez y de Zunilda Natalia Tarragona, con último domicilio conocido en calle M. Benítez N° 1872, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-567-2026, IPP -16-00-000016-26/00, caratulada: "Fernandez Luis Orlando, Martinez Miriam Soledad -Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de agosto y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 23 y 24 de julio pasados, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Luis Orlando Fernandez y Miriam Soledad Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-567-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-567-2026. (arts. 129 y 304 del CPP).

San Nicolás, agosto de 2026. Carvajal Maria Florencia, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Diagonal R.S. Peña 1211 2° piso CABA, comunica por 5 días que el día 7/8/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de GOURMET FACTORY SRL, CUIT 30-71504684-5. Síndico: Miriam Elisabeth Leyba con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 2358, 4°C, tel. 1136814345, correo: miriamleyba@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 15/10/2026; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 29/10/2026; Informe individual (art. 35 LCQ): 30/11/2026 Informe general (art. 39 LCQ): 19/2/2027 Audiencia informativa: 24/8/2027 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2026. Ernesto Tenuta, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a THIAGO MARCELO DAPUETO (argentino, nacido el 13 de Julio de 2006 en Luján -B-, domiciliado en calle El Lucero y La Paz de Luján -B-, con DNI N° 47.457.445, hijo natural de Ana Laura Dapuetto) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1046-2026 (11038) "Dapuetto, Thiago Marcelo s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca y Amenazas Simples en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-5639-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LUIS ORLANDO FERNANDEZ, DNI 22406833, nacido en San Nicolaás, Pcia. de Bs. As., el 08/10/1971, hijo de Hector Fernandez y de Elba Beatriz Medina, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 614 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-567-2026, IPP-IPP-16-00-000016-26/00, caratulada: "Fernandez Luis Orlando, Martinez Miriam Soledad -Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de agosto y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 23 y 24 de julio pasados, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Luis Orlando Fernandez y Miriam Soledad Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-567-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-567-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2026.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.- Carvajal Maria Florencia, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. RICARDO DELUIS, con domicilio de calle 581 de Chapadmalal, en causa N° INC-21475-1 seguida a Feijoo Aylen Rocio por el delito de Incidente De Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de Agosto

de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita LEONARDO ALEXIS LANDRIEL, DNI 24.007.099, nacido el 24/03/1974 en San Nicolás, hijo de Horacio Francisco Landriel y de Ana Paredes, con último domicilio conocido en calle Strauss N° 202 bis, Barrio Las Mellizas de San Nicolás de los Arroyos, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-701-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de agosto de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Alexis Landriel notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-701-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-701-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 26 de agosto de 2026.- Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SAMUEL ELIOS LANDRIEL PEREZ, DNI 39961887, argentino, nacido el día 16/01/1996, argentino, nacido el día 09/02/1980 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-61-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 26 de agosto de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Samuel Elios Landriel Perez notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-61-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Dr. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-61-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 26 de agosto de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 20 de marzo de 2026 se decretó la Quiebra de CAMPOS LAURA ELENA, DNI N° 28.099.996, con domicilio real en calle Santa Fe N° 2714, localidad de Glew, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 19 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11 de febrero de 2027. Bertolotti Gabriela Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 12 de junio de 2026 se decretó la quiebra de FERNANDEZ DARIO LEANDRO, DNI N° 21.707.826, con domicilio real en calle Salaverry N° 109, Claypole, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 11 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 1° de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2° (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo, Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Gomez Ludmila Johana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 106714, se ha resuelto, con fecha 25.03.2026 decretar la Quiebra de GOMEZ LUDMILA JOHANA, DNI N° 38.934.580 - CUIT 27-38934580/1, con domicilio en calle San Luis N° 239 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la

Provincia de Buenos Aires, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 08.09.2026, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 20.10.206 y 01.12.2026, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a ALICIA VERÓNICA BRUZZO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-8646-26, que se le sigue a la nombrada en orden al delito de Robo agravado por ser en poblado y en banda, y por arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 27 de agosto de 2026 Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal en la presentación que antecede, no habiéndose podido dar a la fecha con la imputada Alicia Verónica Bruzzo, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. ". Fdo. José Ignacio Polizza, Juez."- Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios de la encausada son: Alicia Verónica Bruzzo, DNI N° 37.066.146, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de junio de 1992 en Capital Federal, último domicilio en la calle Necol N° 940 de la localidad de Villa Fiorito del partido de Lomas de Zamora, ama de casa, estado civil soltera, hija de María Concepción Bruzzo (f) y desconoce datos del padre. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de agosto de 2026.- Pombo Mariana Noemi, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, a cargo de la Dra. Maria Silvia Guidoni, Jueza suplente, Secretaría Única, en los autos caratulados "Silva Franco c/Albina Hector Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55.239, cita y emplaza a los herederos de JUAN CESAR GANDOLFO (LE 1.373.434) y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Circunscripción I, Sección D, Manzana 82t, Chacra 82, Parcela 1, con frente sobre la calle Urquiza numeral 1295 de la ciudad de Tandil, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacerlos valer en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Villamarrin Maria Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 departamental Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a DOMINGUEZ GUANES VIRGINIA y POLITANO PABLO; GARCIA ENRIQUE GUSTAVO; RENEE GASTÓN DONATTI; POCIELLO JOSE MARIA y MACIAS ALBERTO (art. 145 DEL CPCC) en su carácter de acreedores, por el término de 2 días a efectos de hacerles saber la dación en pago del total de las cuotas concordatarias efectuada en autos "Asociacion de Bomberos Voluntarios y Hospital Privado de Sarandí s/Concurso Preventivo", Exp N° 51.730. Blanco Felipe, Juez. Alberto Julian Agustín, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales emplaza a los demandados MORINI NATALIO, MORINI ANGELA LUISA y FILLIPPINI MARIA y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio identificados como inscripción de dominio: Partido: 113; Folio 98 año 1965 - D.H. F.3678/79. nomenclatura catastral: Circunscripción: 6 Sección: B Chac. - Quinta: 1 0 Fracción: Manzana:10-b Parcela: 6: Lote 21. Y Partido: 113; Folio 98 año 1965 - D.H. F.3678/79. nomenclatura catastral: Circunscripción: 6 Sección: B Chac. - Quinta: 1 0 Fracción: Manzana: 10-b Parcela: 5: Lote 21. titulares de dominio: Natalio Morini y Angela Luisa Morini y Maria Fillippini, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 14 de agosto de 2026. Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Av. Mitre N° 2609, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cítese a los herederos del accionado ALCIDES DUFÉY y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante lapresente acción, a fin que en plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en lasactuaciones: "Barros Jose Ignacio y Otro/a c/Dufey Alcides s/Prescripción Adquisitiva Larga" AL-35686-2022, en relación al inmueble ubicado en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción II, Sección T, Manzana 43, Parcela 21, Partida 004-062590 Matrícula 46.107, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Avellaneda, 2025. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 6 de Mar del Plata, emplaza a ABRIL QUILLEN SOSA, DNI 46.420.227 y a ENRIQUE EDUARDO ACEVEDO, DNI 40.880.531 para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el expediente: "Acevedo Nazli Ailin s/Tutela", Exp. MP 21643-2026 de trámite ante el Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". La publicación del presente edicto goza de gratuidad porque la parte actora ha obtenido beneficio de litigar sin gastos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2026. Frias Leonor Herminia, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal,

Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARÍA ANTONIA RUVIÑOS, por 10 días para que tome intervención en el presente: "Carbajo Roberto Angel c/Ruviños María Antonia s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado) (N° de Expediente 118349) y comparezca a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2026. Blanpain Juan Manue, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita por dos días en el Boletín Oficial al Sr. MIÑO ANGEL OSCAR, para que comparezca personalmente en un plazo de cinco (5) días en los autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Miño Angel Oscar s/Cobre Ejecutivo". Expte. 27072-16 a reconocer o desconocer la firma que suscribe en la documentación base de esta acción bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente se tendrá por reconocido el mismo (art. 523 inc. 1°, 524 y 525 del CPCC). San Pedro, agosto de 2026. Vellon Facundo, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Arenillas, Abel Fernando c/Cerutti, Ruben Oscar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita y emplaza a RUBEN OSCAR CERUTTI e IRMA ANGELA LAGE, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el partido de Monte, Pcia. de B.A. designado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Ch. 69, Mz. 57 Parc. 3 mat. 8199, para que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.- Monte, agosto de 2026. Brea Silvana Marta, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a herederos y/o sucesores de DOMINGO RICCIARDELLI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle 127 Castro N° 715 esquina calle 68 Libertad, San Martín, Matrícula N° 50968 y Nomenclatura Catastral: C: III S:W M:9 P:15 SP: 2., Pcia. de Buenos Aires,. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). El presente edicto corresponde a los autos caratulados "Leiva Valeria Soledad c/Ricciardelli Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)". Lardieri Maria Fernanda, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete Jueza PDS, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 2° de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita por el plazo de diez días a herederos y/o sucesores de CARLOS EDUARDO NEMIROVSKY, DNI 4.420.654 para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. General San Martín, agosto de 2026. Lardieri Maria Fernanda, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Beatriz De Luca, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Espejo Rocio Soledad s/Abrigo" (Expte. LM26062-2026) a los fines de notificar a la Sra. ELISA ANDREA CABRERA, DNI 31.731.518 y al Sr. ESPEJO MIGUEL EDUARDO, DNI 22.092.750, la siguiente providencia: "San Justo, 12 de agosto de 2026... A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528, su modif. 15.610, cítese nuevamente, a los progenitores de Espejo Rocio Soledad, Cabrera Elisa Andrea y Espejo Miguel Eduardo, para que comparezcan a la audiencia que se fija el día 23 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas junto con abogado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que ante la incomparecencia injustificada y reiterada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de elevar de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial (correo electrónico para consultas defensalamatanza@mpba.gov.ar). Notifíquese" Fdo. Magalí Lovotti, Jueza.- San Justo, en el día de la suscripción digital. Lucero Patricia Daniela, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Emiliano A. Lavagnino, en autos caratulados: "Andrada Daniel Marcelo c/Romero Jofre Romina Soledad s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. SM-39956-2024 (N° interno 87278), cita y emplaza a la Sra. ROMERO JOFRE ROMINA SOLEDAD y/o a quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda para que la represente en juicio (arts. 145, 341 y ctes. del CPCC). Fdo. Dr. Emiliano A. Lavagnino, Juez. General San Martín, 23 de diciembre de 2025. Rios Mariano Nicolas. Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Silvana Gonzalez Pardo, cita y emplaza a los Sres. SMERIGLIO ADRIÁN PABLO y MICAELA VERÓNICA WEINGART para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso y contesten la demanda bajo apercibimiento de designar al

señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente, en los autos caratulados: "Sanchez Marcela Alejandra c/Smeriglio Adrian Pablo y Otro/a s/Despido". Fdo. Silvana Gonzalez Pardo Presidente. Nota: Este informe se solicita como prueba de la parte actora, y en virtud del art. 27 de la Ley 15.057 el mismo se encuentra exento del pago de sellados y/ aranceles. A continuación se transcribe dicho artículo: Artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar sí mejorasen de fortuna. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Castoriano Roberto Moises c/Santillan Miguel Angel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL SANTILLAN, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Lynch 1677 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como: Circunscripción: VII, Sección: B, Manzana: 57, Parcela: 18, Partida Inmobiliaria N° 70.796, lindando al SO con calle Lynch, al NO con calle Riobamba, al NE con parte de la parcela 19 y al SE con la parcela 17; superficie total de 251,62 mts, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno para que los represente en el juicio. San Isidro. Nocelo Agustina Valeria, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Horacio Strobino, Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matías Nicolás Mossuto, en autos caratulados: "A.L. s/Tutela" Expte. N° PL-10504-2023, notifica al Sr. ALEGRE, ANTONIO DANIEL, (progenitor de la niña de autos) lo resuelto en autos: "Pilar, 2 de julio de 2026 Autos y Vistos: Resulta: Y Considerando: Resuelvo: 1°) Ampliar la tutela otorgada mediante sentencia de fecha 06/05/2026 a la Sra. Diaz Marcela Evangelina, DNI 20.372.086 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Barrionuevo Fatima Guillermina (DNI 43249966) la tutela legal de la niña A.L. (DNI ...) a ejercer indistintamente con la Sra. Diaz Marcelina, conf. art. 104 cctes. y sgte. del CC y C y arts. 814, 815 cctes. y sgte. del CPCC; quedando en cabeza de las mismas la protección de la persona y bienes de la niña, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CC y C, (arts. 3,12 y cc de la CDN). 2°) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaría, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y cctes. del CC y C. 3°) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. 4°) Autorizar a la Sra. Barrionuevo Fatima Guillermina (DNI 43249966) y a la Sra. Diaz Marcela Evangelina DNI 20.372.086 indistintamente a gestionar cualquier documentación de A.L. (DNI ...) y a percibir asignaciones familiares y cualquier subsidio o asignación que pudiera corresponder, a cuyo fin se deja expresa constancia que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/2002. (circular GAF 64/05, último párrafo). 5°) No se procede a la regulación de honorarios profesionales encontrándose la peticionante patrocinada por la Defensoría Oficial. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a la solicitante y al Sr. Asesor, por cédula a la progenitora de la niña y, toda vez que, de las constancias de autos surge como desconocido el domicilio del progenitor, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de notificarlo. Firmado: Nicolás Horacio Strobino, Juez.-". Pilar, en la fecha de la firma digital. Pilar, en la fecha de la firma digital.- Velazquez Georgina Betiana, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui, a cargo del Dr. Walter A Bianco, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 14 N° 4254/56 de Berazategui, en el marco de los autos caratulados "Bordon Xiomara Daniela Silvana s/Guarda a Parientes" Expte. N° CBZ-6231-2025 cita y emplaza a la Sra. ERICA DANIELA ROBLES (DNI N° 34.817.564), para que dentro de los 5 (cinco) días desde la última publicación edictal, conteste demanda, y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado (arts. 147 y 341 del CPCC). Berazategui, 2026. Becares Leticia Beatriz, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil N° 5, Secretaría Actuaría, Autos "CUIJ EXP J-03-00020186-2/2025-0 Exp. Exp 234/2025-0" Caratula: "Delory, Dina Cecilia c/Barroso De Gargiulo, Iris Elsa s/Prescripción Adquisitiva". Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad y circulación perteneciente a la provincia de Buenos Aires, citando a los herederos de IRIS ELSA GARGIULO DE BARROSO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Tomás Vergara N° 1581, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Folio Real N° 6458, identificado mediante MC N° 07-21-03-7932, cuya superficie, límites y medidas son: superficie de 291,30 m2, Medidas al norte: 10,11 metros y limita con el lote con matrícula 07-21-03-8131, propiedad de: Adela Agustina Vergara; medidas al este: 29,63 metros y limita con el lote 07-21-03-7931, propiedad de: Dina Cecilia Delory; medidas al oeste: 29,47 metros y limita con el lote 07-21-03-7933, propiedad de María Alejandra Biferdi; medidas al sur: 9,83 y limita con calle Tomas Vergara a los fines que en el término de diez (10) días, desde la ultima publicación, comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCC Ley 5.213 y Acordada N° 4068/08). El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2026. Cecilia Rodriguez, Secretaria, Juzgado de 1° Instancia en lo Civil 5° Nominación Poder Judicial de Catamarca.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 5 de octubre del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2051-2026 del 03/08/2026 (A-17-2026 y 3000-17039-2026), de 2131 Expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1983 al 2006, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 correspondientes a los legajos 2202 al 2400 y 2115, 2122 y 2124; al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 pertenecientes a los legajos 2401 al 2600 y al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, correspondientes a los legajos 2401 al 2500 y 1710, 2071 y remanente 1, todos ellos del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 27 de agosto de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 1° de octubre del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2047-2026 del 03/08/2026 (A-8-2026 y 3000-5865-2026), de 2298 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1994 al 2012, con plazos de guarda cumplidos, correspondientes al Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro pertenecientes a los legajos 1156 al 1500. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 27 de agosto de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TIGRE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, Dr. Alberto Raúl Wagener, comunica a los profesionales e interesados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119° del Acuerdo 3.397 de la SCBA, art. 4° de la Resolución RC-2049/12, Resolución RC-2921/12 y Resolución de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA 1202 del 24/08/2022 que, el día 27 del mes de noviembre del presente año 2.026 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada en los términos de la Resolución dictada por la SCJBA N° 2050 de fecha 03-08-2.026, correspondiente a 962 expedientes contravencionales iniciados entre los años 1.997 al 2014. Se hace constar que, el presente se libra por cuanto pudiera tener interés en el resguardo del material a ser destruido y contralor el cumplimiento del presente. Por último se comunica que, se adjunta al presente en formato PDF el listado que contiene el detalle de las causas a destruir sin perjuicio de hacer saber que también se encuentran disponibles para su consulta en el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre. Tigre, 27 de Agosto de 2.026. Dr. Mariano Delichotti, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Tigre.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Edicto Rectificadorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "DEBAC SA s/Materia a Categorizar - Concurso Especial" (Expte. SI-33570-2015) que se deja sin efecto la cuenta de dólares y el párrafo de la conversión de moneda informados en los edictos publicados con fecha 18, 19 y 20/08/2026. San Isidro, agosto de 2026. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522). San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 680-25, Interno N°4341 caratulada "Lacava Miguel Angel s/Abuso de Armas (Art. 104 C.P.) a Arnaldo Alcides Lima en Las Chacras -Pdo. Gral. Lavalle-", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LACAVA MIGUEL ANGEL, titular del D.N.I. N° 17.470.343, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Por Todo lo Expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 680-25, Interno N° 4341 caratulada "Lacava Miguel Angel s/Abuso de Armas (Art. 104 C.P.) A Arnaldo Alcides Lima en Las Chacras -Pdo. Gral. Lavalle-" 0300-225-2500>, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Lacava Miguel Angel, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 17.470.343, nacido el 3 de enero de 1965 en La Plata, hijo de Miguel Angel Lacava y de Olga Otero, domiciliado en calle 44 e/6 y 7 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 752586 Sección A.P., en orden al delito de abuso de armas, previsto y reprimido en el art. 104 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 11 de enero del año 2025 en Las Chacras (Pdo. Gral. Lavalle), por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Germán Ariel Monserrat, inscripto al T° XIII F° 260 del C.A.Q. y del Dr. Hernán Daniel Grimberg, inscripto al T° XIV F° 713 del C.A.M., por su labor profesional desarrollada en carácter de abogados defensores, hasta tanto den cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de ley (Bono 8480 e lus

Previsional). III.- Respecto a las armas de fuego que fueran secuestradas en autos (una pistola de 9 mm., marca Bersa, modelo TPR; una pistola marca Taurus de 9 mm., de material polímero, y un arma tipo pistola Bersa modelo 40), sin perjuicio que las mismas nunca fueron ingresadas como efecto en el Juzgado y, habiéndose ya expedido al respecto la representante del Ministerio Público -Dra. Mónica Ferre-, en su presentación de fecha 12 de septiembre del año 2025, corresponde tenerlas por abandonadas en favor del Estado conforme lo prescripto por el artículo 76 bis 6° párrafo del C.P., disponiendo su decomiso y posterior destrucción ante el organismo pertinente, en los plazos que operativamente resulte conveniente, conforme lo normado por el art. 522 y cctes. del C.P.P. y, lo establecido en el Acuerdo 3062/02, Acuerdo 3492/10 y Resolución 3494/09 de la S.C.B.A. Registrar y Notificar al Fiscal, defensores particulares e imputado en forma electrónica. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. PAULSEN CRISTIAN domiciliado en calle Alicia Moreau De Justo N° 8851 de Mar del Plata en causa N° 21327 seguida a Heffling Lautaro Agustín por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/8/2026 se decretó la quiebra de ELVA ANTONELLA ROJAS, DNI N° 39.116.522 - CUIL N° 27-39116522-5- con domicilio en la calle 32 entre Ruta 11 y 123 N° 281 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com colocando en asunto -Rojas Elva Antonella s/Quiebra - verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. previa solicitud de turno al 221-4817936 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta N° 5017-081297/8, CBU N° 0140075503501708129789, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de titularidad de la sindicatura. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de octubre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados

y controvertidos hasta el 3 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general el 23 de diciembre de 2026 y 12 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria. El presente ha sido firmado digitalmente. (arts. 288 del CCCN y 3 de la Ley 25.506). Spinola Marta Cristina, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Mora Ruiz Mercedes s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159028-, se ha decretado con fecha 21/5/2026, la quiebra de MERCEDES MORA RUIZ, DNI 93043421, CUIL 27930434219, con domicilio real en calle 148 S/N° e/516 y 517 de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Alan Efrén Cernadas, con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso "A" de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de Lunes a viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadorasociadostl@gmail.com-, hasta el día 27 de noviembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 15 de febrero de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 30 de marzo de 2027 el informe General; hasta el día 14 de abril de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 27 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. Bellini Julia, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Senrra Roxana Denise s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159162-, se ha decretado con fecha 16/6/2026, la Quiebra de ROXANA DENISE Apellido de la Parte -DNI 38706174, CUIL 27387061741-, con domicilio real en calle 459 N° 2049 e/Cno. Centenario y 12 B, City Bell, La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en calle 58 n° 983 de La Plata, teléfonos 0221-4850407 ó 0221-4209605 y mail de contacto ehgilberto1052@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -ehgilberto1052@gmail.com-, hasta el día 30 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 16 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 17 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 27 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata Juez Subrogante Alfredo Anibal Villata PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cambarieri Agustin Jose s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-24840-2026, con fecha 17/07/2026 se ha decretado la Quiebra de AGUSTÍN JOSÉ CAMBARIERI (DNI 39.484.557) con domicilio real en calle calle 9 N° 4073, de la localidad de Manuel B. Gonnet, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Manuel Omar Mansanta, oficina en calle 70 N° 788, La Plata, con teléfono 0221-154209605 y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: BBVA Banco Francés SA, Número de Cuenta: 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274; hasta el día 30 de octubre de 2026, para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de noviembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ -también en forma electrónica-; fijase el día 18 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 5 de febrero de 2027, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ en forma electrónica. Fíjase entre el día 15 y el día 22 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 22 de marzo de 2027 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 SCBA.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3860-GEN (IPP N° 10-00-08235-26/00) seguida a Sergio Dario Perez por el delito de Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con la quien mantuvo una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO DARIO PEREZ, sin apodos, DNI 39964703,

de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de febrero de 1998 en San Antonio de Padua, de estado civil soltero, hijo de Norma Noemi Bravo (v) y de Angel Armando Perez (v), con domicilio en la calle Cacheuta N° 1.646, de la localidad de Barrio Pompeya y partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Dario Perez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Referencias: Funcionario Firmante: 28/08/2026 07:43:33 - Angriman Graciela Julia - Jueza." Secretaría, 28 de agosto de 2026. Firmado electrónicamente por Geisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Ramirez Jordana Valeria s/Quiebra (Pequeña), LP-56061-2026, se ha decretado con fecha 24/8/2026, la quiebra de JORDANA VALERIA RAMIREZ, DNI 30575854 con domicilio en calle 155 e/520 y 521 S/N de La Plata. Se ha designado Síndico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 12 de octubre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 16 de noviembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 1005-817-2022, caratulada "IAKUTOWICZ DANIEL OSCAR S/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av. Eva Perón N° 6969 de la localidad de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°1005-817-2022, "Iakutowicz Daniel Oscar s/Robo en Grado de Tentativa", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1005-817-2022 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Iakutowicz Daniel Oscar ... del delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y penado en el art.164 en relación con el art. 42 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese."- Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.- Monteagudo Joaquin, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CARLOS OSCAR OCHOA, Sr. JULIÁN CONTRERAS IRIARTE y Sr. JORGE ROBERTO GODOY en causa nro. 21064 la Resolución que a continuación de transcribe: f:///del Plata, 29 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata Juez Subrogante Alfredo Anibal Villata - PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Calderero Walter David s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-51611-2026, con fecha 19/08/2026 se ha decretado la Quiebra de WALTER DAVID CALDERERO con domicilio en la calle Las Heras N° 133 de la localidad de Magdalena, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Manuel Omar Mansanta, oficina en calle 70 N° 788, La Plata, con teléfono 0221-154209605 y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: BBVA Banco Francés SA, Número de Cuenta: 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274; hasta el día 30 de octubre de 2026, para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de noviembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ. -también en forma electrónica-; fíjase el día 18 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 5 de febrero de 2027, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ en forma electrónica. Fíjase entre el día 15 y el día 22 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 22 de marzo de 2027 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 SCBA. Monsalve Carlos Raul, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - "Salinas Juan Esteban s/Quiebra (Expte. 14502)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Juárez Patricia Noemi hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 19/05/2026 se ha decretado la Quiebra de JUAN ESTEBAN SALINAS, DNI N° 33.518.750, con domicilio real en calle M. de Hoz 1638 de la localidad de Mar del Plata, síndico designado CPN Carlos Luis Demarsico, con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2026. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 29 de octubre de 2026 y el 16 de diciembre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Harobouki Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALVINO JUAN PABLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 27999-25 y su acumulada N° 28964-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por haber sido Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Hurto Simple, Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro y Resistencia a la Autoridad todos ellos en Concurso Real entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede (25/08/2026 - Escrito Presentado (234901434014571641)), como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención (04/08/2026 - Defensor - Presenta Escrito (240701434014512856)) y, lo que surge del informe policial de fecha 17 de junio de 2026, como así también del informe de actuario de fecha 8 de julio del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del causante de autos, Salvino Juan Pablo, de conformidad con lo normado por el art. 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza al encausado, Salvino Juan Pablo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Funcionario Firmante: 27/08/2026 13:10:00 - Plo Nicolas Miguel, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital. Diaz Maria Cecilia, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 -a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única -a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Giorda Romina Solange s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 47042, que con fecha que con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROMINA SOLANGE GIORDA, DNI 36.398.484, con domicilio real denunciado en la calle Caracas N° 3943, Barrio Santo Tomás, partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (arts. 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, te. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle

La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 14 de septiembre de 2026. Fecha Informe Individual 27 de octubre de 2026. Fecha Informe General 11 de diciembre de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a JUAN EDUARDO GODOY, argentino, DNI N° 23.843.981, casado, plomero gasista, nacido el 2 de junio de 1974 en Capital Federal, hijo de Celia Isabel Molina (v) y de Rubén Sabino Godoy (f), instruido, domiciliado en Larreta N° 5952 del barrio Satélite de Moreno (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2576-2019 (8149), "Godoy, Julian Eduardo s/Amenazas Simples": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Julian Eduardo Godoy como constitutivo del delito de Amenazas Simples, previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30 de Septiembre de 2019 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato, sumado el lapso en el que se le otorgó la suspensión de juicio a prueba al imputado con fecha 13/3/2020 (art. 62 inc. 2° del CP). Que se solicitaron los informes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Que corrida la vista al MPF, la Dra Albarracín, manifestó: "... nada puedo oponer al supuesto de encontrarnos ante un eventual caso de prescripción de la acción penal conforme lo normado en los art. 59 inc. 3, 62 inc 2, y 67 CP...". -ver escrito de fecha 25/2/2025. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis primer párrafo, primera parte y ccdtes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Godoy Julian Eduardo en orden al delito de inserte delito/s imputado/s, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el día 30 de abril de 2034 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Claudia Liliana Esquivel -Juez Suplente- 30/4/2025. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 27 de agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a ECHEVERRIA, ALAN JUAN CRUZ, instruido, argentino, de estado civil soltero, sin apodo, nacido el 4 de abril de 1994 en General Rodríguez, hijo de Fernando Edmundo Echeverría (v) y de Mirta Isabel Herrera (v), DNI N° 38.361.952, de ocupación changarín, con domicilio en calle Melincué 245 esquina Taragui del Barrio Los Viveros de la localidad y partido de General Rodríguez, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-999-2019 (7868), "Echeverria, Alan Juan Cruz S. s/Daño Agravado por haber sido cometido contra un bien de uso público en Concurso Ideal con Lesiones Leves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Alan Juan Cruz Echeverria como constitutivo del delito de Daño Calificado por haber sido cometido contra un bien de uso público, previsto y reprimido por el art. 184 inc. 5° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro (4) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 24 de mayo de 2019 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del CP). Que se solicitaron los informes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Que corrida la vista del caso al representante del M.P.F., el Dr. Adrián Landini expresó en síntesis que: "... el suscripto considera que ha operado la extinción de la acción penal por prescripción (confr. art. 62 inc. 2°, 67 inc. d) y 184 inc. 5° del Cód. Penal)". Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 184 inc. 5° y ccdtes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Echeverria Alan Juan Cruz En orden al delito de Daño Calificado por haber sido cometido contra un bien de uso público, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el día 6 de mayo de 2030 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Claudia Liliana Esquivel, Juez - Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 17/4/2019.-Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Echeverria como constitutivo del delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 24 de mayo de 2019 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del CP). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 89 y ccdtes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Echeverria Alan Juan Cruz En orden al delito de Lesiones Leves, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Scola, Secretaría Única, sito en la Avda. Ricardo Balbín 1753 piso 6 San Martín Pcia. de Bs. As., comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mercurio" de San Martín que con fecha 10 de agosto de 2026 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de DETIATA SA, CUIT N°

30-71830913-9 , con domicilio en la calle Juan de Garay 626/632 Villa Lynch del partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., expediente N° 75771/26 caratulado "Detiata SA s/Concurso Preventivo (Grande)". Se ha designado la Sindicatura Medina, Silva y Piasslle con domicilio Legal en la calle Mitre 3586 1ro. B San Martín, Pcia. de Bs. As. y domicilio Profesional en la calle América 3074 depto. 3, San Andrés Pcia. de Bs. As., telf. 1144949789, mail estudioamedina@gmail.com. De acuerdo al proveído notificado el día 21/08/2026, a lo que se deberá dar estricto cumplimiento, atento a que las actuaciones tramitan en expediente digital, los acreedores podrán ingresar sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria a los siguientes correos electrónicos: estudiosilvacristian@gmail.com (Silva Cristian); estudioamedina@gmail.com (Medina Andrea) y hlpcontable@gmail.com (Piassalle Hernán), habilitándose un enlace electrónico para recepción de documentación de gran tamaño en el primer contacto vía correo electrónico. Se hace saber a los acreedores que: a) Cada acreedor deberá remitir un correo electrónico independiente por cada crédito que insinúe, consignando en el asunto: "Verificación - Detiata SA - (nombre o razón social del acreedor)". b) La totalidad de la insinuación y de la documentación respaldatoria deberá adjuntarse en archivos en formato PDF, legibles, en un único archivo por documento y debidamente identificados. c) El pedido de verificación deberá cumplir con los recaudos del art. 32 LCQ y contener la firma del acreedor o de su apoderado o de su letrado patrocinante, quedando los originales a disposición de la Sindicatura, del concursado y del Juzgado para su exhibición o cotejo cuando les fuera requerido. d) Deberá acompañarse en el mismo correo el comprobante de pago del arancel previsto por el art. 32 LCQ, en los casos en que corresponda. e) La Sindicatura acusará recibo de cada presentación por la misma vía, constancia que servirá de suficiente comprobante de la insinuación efectuada. Se fija el día 20 de Octubre de 2026 como fecha límite para que los acreedores insinúen sus créditos y presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ), venciendo el período de observación de créditos el día 03 de Noviembre de 2026. El Síndico deberá presentar las copias de las impugnaciones formuladas dentro de las 48 horas de vencido el plazo precedente, el día 05 de Noviembre de 2026 (art. 34 LCQ); La Sindicatura deberá presentar, el informe (individual) correspondiente a la verificación de créditos insinuados, el día 07 de Diciembre de 2026 y, el correspondiente al estado general (informe general), el día 25 de febrero de 2027 (arts. 14 inc. 9°, 35, 39 y 279 LCQ), venciendo el período de observación del informe general el día 15 de marzo de 2027 (art. 40 LCQ); debiendo asimismo el deudor presentar la propuesta de categorización, el día 11 de febrero de 2027 (art. 41 LCQ); Determinar que el Período de Exclusividad que determina el art. 43 LCQ vencerá el día 26 de Agosto de 2027; Señalar la audiencia informativa para el día 19 de agosto de 2027, a las 11.00 horas (conforme lo previsto por los arts. 14 inc. 10 y 45 LCQ), la cual se notifica electrónicamente al deudor y, a los acreedores mediante la correspondiente publicación de los edictos; Dado, sellado y firmado electrónicamente en la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a los 27 del mes de agosto de 2026. Salviejo Viviana Raquel, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, sito en calle Jujuy intersección Malabia S/N 1° en los autos caratulados "Cabrera Lautaro Silvano s/Abrigo" LM-19105-2026 ordena librar el presente a fin de notificar a la Sra. IRENE EDITH QUIROGA la sentencia dictada en autos fecha 02/07/2026 en la cual se ha ordenado declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a Lautaro Silvano Cabrera por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537. San Justo. Narbondo Noelia Nahir, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 11 Secretaría Única, Dpto. Judicial Mar del Plata hace saber en autos caratulados: "Fairbairn Jorge Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. N° 13816-2005, el 18/8/2026 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo de JORGE FAIRBAIRN, DNI 18.295.214. Harbpuki Daniel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Cabrera Victor Hugo s/Abrigo" (Expte. LM-12760-2026) a los fines de notificar a la Sra. IRENE EDITH QUIROGA con DNI 28.181.134 la siguiente providencia; "San Justo, 22 de abril de 2026: Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a C.V.H. por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537.- 2.- Con el fin de no prolongar innecesariamente la medida de abrigo, cumplir con los plazos establecidos por la Ley 13.298 y su modif. 14.537, librese oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, a fin que se informen las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos) (45, 90 y 120 días) y para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13.298 y su modif. 14.537.- Sin perjuicio de ello, y para el caso que, cumplido los 180 días de la medida de abrigo (19/10/2026) no estuviere presentado el informe Per Final, designase audiencia para el día 23 de octubre de 2026 a las 11.00 hs. a fin que se presente representante del Servicio Local interviniente, quien deberá adjuntar en dicha oportunidad, informe Per Final pertinente conforme Anexo RP-SSJ-17-23, con presencia del equipo técnico del Juzgado y la Asesoría de menores. Notifíquese.- 3.- Dese intervención al Equipo técnico del Juzgado, Lic. Antunez y Lic. Garcia, a fin que en el plazo máximo de 30 días: Deberá la perito psicóloga interviniente, informar si el niño se encuentra realizando tratamiento psicológico. En caso positivo, deberá realizar un seguimiento respecto del mismo informando a esta judicatura mensualmente. Y en caso negativo, informar si requiere tratamiento, qué tipo e instituciones posibles donde realizarlo a fin de tomar las medidas pertinentes.- Asimismo, deberá mantener entrevista con los progenitores y/o persona responsable del/a niño/a o adolescente.- En el mismo sentido, deberá la perito Trabajadora social recabar información respecto si el niño percibe AUH, estado de salud, educación, familia extensa, referentes afectivos y cualquier otro dato de interés, debiendo informar los recursos disponibles para la problemática de autos.- Hágase saber que se dará cumplimiento con lo normado por el art. 12 de la CIDN una vez que la suscripta cuente con los informes requeridos en los párrafos que anteceden.- 4.- Atento lo resuelto por la Excelentísima Cámara de Apelaciones Dtal., en los autos "Lucero Matías Ezequiel s/Abrigo" con fecha 14 de octubre de 2014, resolución registrada bajo el Número 202/2014 y lo normado en el Artículo 6° de la Ley 14.528 "Patrocinio Letrado: Los niños, niñas y adolescentes que tengan madurez y edad suficiente para participar en el proceso, serán asistidos por un profesional letrado

preferentemente especializado en niñez y adolescencia...", en consecuencia, librese oficio por Secretaría al Colegio de Abogados de La Matanza, para que dentro del plazo de 48 hs., proceda a realizar el sorteo, a fin de designar Abogado del Niño, quien deberá prestar asistencia letrada al/la niño/a C.V.H., comunicando a esta Judicatura, en el mismo plazo, el letrado designado (art. 26 CCyCN; 27 Ley 26.021; art.1 Ley 14.568 y art. 6 Ley 14.528).- 5.- Atento lo normado por el art. 16 de la Ley 6.982, modif. por ley 15218 (Serán obligatoriamente afiliados ... las personas menores de edad cuya guarda haya sido otorgada al Estado en virtud de haberse dispuesto sobre ellos una medida de abrigo o haberse declarado su estado de adoptabilidad, propiciando como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad, al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires), y para el caso que el/la niño/a o adolescente carezca de cobertura médica y a fin de garantizar su derecho a la salud y al acceso a una atención integral y eficaz, médica y psicológica, oficiase a dicho organismo a fin que en el plazo de 30 días, realice las gestiones pertinentes para su afiliación al IOMA.- 6.- Regístrese. Notifíquese al SLPPDN y a los progenitores del presente resolutorio, y al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes.- 7.- Procédase a la carga en el Banco de Identidad.- Atento a lo solicitado, autorízase como usuario de la Mesa Virtual para cotejar los presentes actuados.- Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 21/4/26: Por recibido, agréguese el informe acompañado por el Hospital de Niños y téngase presente. Del mismo dese vista al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente. Funcionario Firmante: 22/04/2026 14:33:54 - Testa Lidia Beatriz, Juez". Bacre Daniel Angel, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I - 2° piso de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Presuntos Sucesores DE ROSA BEATRIZ FLORES LEYES, DNI N° 3.344.580, (f) ultimo domicilio en J. Díaz N° 463, San Isidro, Buenos Aires, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en el Expediente N° 11.329/20 "Gauna Ambrosio c/Sucesores de Castor Flores Leyes s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, Chaco, 27 de febrero de 2026.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Dpto. Judicial La Plata, Secretaría Única, sito en calle 56 N° 704 de La Plata, cita por 2 días a la Sra. ROMINA SOFÍA BENÍTEZ,; a ejercer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en los autos "Benitez Ivana s/Abrigo", Expediente LP-17707-2026. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago de tasas, en virtud de la gratuidad del presente proceso. La Plata, 31 de agosto de 2026. Echeverria Maria Luisa, Secretario.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra notifica por el plazo de 5 (cinco) días a la Sra. MARIELA DUARTE LAISA de conformidad con lo normado por los arts. 638, 640 inc "c" 641, 643, 657 y cdtes. del CCyC. N, art. 18 y cdtes. de la CN, y arg arts. 814 y 484 del CPCC, del pedido de guarda judicial de su hija Ariadna Carla Molina efectuado por la Sra. Laura Daniela Molina, para que se presente en autos "Molina Ariadna Carla s/Guarda" (Expediente 35931) con debido patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite en caso de incomparecencia. Tigre, 18 de agosto de 2026. Llambi Maria Macarena, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras N° 3063 (ex 339) del partido de Florencio Varela, hace saber al Sr. TORRES, EUSEBIO DANIEL (DNI N° 36.062.341) y a la Sra. CORREA, AYELEN MARTA (DNI N° 38.394.606) que se los ha convocado a la Audiencia Preliminar del día 28 del mes de octubre del año 2026 a las 12:00hs., a la que deberán comparecer munidas de documento de identidad y debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de seguir la causa según su estado conforme dicta el art. 840 del CPCC.- Dicha audiencia se celebrará en forma remota por video-conferencia, mediante la aplicación "Microsoft Teams", siendo éste el único medio tecnológico disponible y accesible, dispuesto y habilitado por la SCBA a tales fines, encontrándose en su página oficial www.scba.gov.ar, los instructivos para el uso del software mencionado.-, todo ello en el expediente caratulado: "Torres Correa Demian Alexander y Otro s/Guarda a Parientes", N° 125549. A tal fin con fecha 16 de julio de 2026 se decretó "Florencio Varela.- Agréguese. En primer lugar, designase audiencia para el día 27 del mes de octubre del año 2026 a las 12:00 hs. a efectos de que la infrascrita y/o la Sra. Actuaría proceda a tomar contacto y oír al joven Maximo Daniel Torres Correa y al niño Demian Alexander Torres Correa con la debida asistencia del Sr. Asesor de Incapaces, en la sede del presente organismo Jurisdiccional (art. 12 CIDN - art. 706 CCyCN - art. 24 y 27 Inc. a y b de la Ley 26.061). Notifíquese a la parte actora al domicilio electrónico mdrodriguez@mpba.gov.ar y al Sr. Asesor de Incapaces N° 4 Departamental al domicilio electrónico asesoria4.qi@mpba.gov.ar (art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA).- Asimismo, sin perjuicio de lo normado por el art. 840 del CPCC, teniendo en cuenta el interes superior del niño y resultando evidente la optimización del proceso de familia mediante el acercamiento de los litigantes y la celeridad y eficacia en el funcionamiento de las familias que supone lograr un acuerdo en la instancia de una audiencia poniendo fin a dicha conflictiva (Arg. arts. 3 y 8 de la CIDN; 1, 2, 3, 706, 709 y cc del CCyCN; 36 del CPCC), convócase a las partes a la Audiencia Preliminar del día 28 del mes de octubre del año 2026 a las 12:00 hs., a la que deberán comparecer munidas de documento de identidad y debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de seguir la causa según su estado conforme dicta el art. 840 del CPCC.- Dicha audiencia se celebrará en forma remota por video-conferencia, mediante la aplicación "Microsoft Teams", siendo éste el único medio tecnológico disponible y accesible, dispuesto y habilitado por la SCBA a tales fines, encontrándose en su página oficial www.scba.gov.ar, los instructivos para el uso del software mencionado.- Para ello, las partes deberán contar con debido patrocinio letrado, haciéndoseles saber que tanto las mismas como sus letrados patrocinantes deberán denunciar en autos dentro del término de 10 días hábiles, sus correos electrónicos personales (no pudiendo utilizarse a tal fin el domicilio electrónico constituido), así como sus teléfonos celulares o de contacto.- Asimismo, se requerirá a los asistentes en el acto a celebrarse, que acrediten identidad y carácter en que se presentan, exhibiendo a tales fines la respectiva documentación personal.- Con antelación suficiente al

momento de la celebración de la misma, tanto las partes como sus letrados, deberán arbitrar los medios necesarios para munirse del "software" y de los elementos tecnológicos idóneos para llevar adelante la audiencia, recibiendo oportunamente en los respectivos correos electrónicos denunciados, a tales efectos, un enlace para unirse al acto, debiendo corroborar la casilla de spam a los fines de evitar la frustración de la misma.- Dicho enlace, será remitido una vez que las actuaciones estén en condiciones de llevar la audiencia adelante, es decir, una vez que se encuentren notificadas ambas partes y se hallen denunciados en la causa los pertinentes datos de todas ellas, para que el acto pueda ser celebrado por el medio telemático indicado.- La audiencia será tomada en hora y tendrá una duración de 30 minutos, prorrogable por 10 minutos más.- Se recomienda para la celebración de la aquélla, que los comparecientes se encuentren en un ambiente iluminado, sin tránsito de personas ajenas a la audiencia y con las condiciones de silencio que amerita dicho acto.- Atento los deberes de buena fe, lealtad procesal y contribución de los abogados como auxiliares de la justicia, tanto el desarrollo de dicha audiencia, como su resultado y consentimiento de las partes, en cuanto a lo que pueda acordarse, serán transcritos en el acta que se labre al efecto, haciéndoselos saber que la audiencia podrá ser grabada en lo pertinente por medio de la citada aplicación "Microsoft Teams", para ser incluida oportunamente en el sistema informático Augusta, acta que será firmada únicamente en forma digital por los funcionarios intervinientes.- Hágase saber a los demandados que en caso de no contar con medios económicos suficientes, deberán dirigirse a la Secretaría Civil de Florencio Varela, dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela, correo electrónico: secretariacivil.fv@mpba.gov.ar, teléfono 4255-0587 (lunes a viernes, de 8 a 14 hs.) o al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, Alvear N° 414 de Quilmes, teléfono 4257-3533, correo electrónico: info@caq.org.ar. Notifíquese a la parte actora al domicilio electrónico mrodriguez@mpba.gov.ar, a la Asesoría de Incapaces N° 4 Departamental al domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar y a la parte demandada mediante cédula a su domicilio real con las previsiones dispuestas por el art. 338 del CPCC, encomendándose su confección a exclusivo cargo de la peticionante (arts. 135, 150, 155 y cc. del CPCC).- A los fines de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 843, inc 3 del CPCC, deleguese la celebración de la audiencia fijada supra en el Secretario de este Juzgado y/o funcionario habilitado, dando cumplimiento con lo normado por el art. 706, inc. A del CCyCN.- Firmado. Jorgelina Anabela Martin, Jueza". "Florencio Varela, 25 de agosto de 2026.- Proveyendo la presentación electrónica edicto - solicita publicación (237902045026226625): Agréguese. Atento lo solicitado en la presentación electrónica en despacho y constancias de autos, a los fines de evitar futuras diligencias infructuosas déjese sin efecto la notificación ordenada a la parte demandada mediante cédula con fecha 16 de julio de 2026 (Arg. arts. 34 y 36 del CPCC).- En ese orden, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes, a efectos de hacer saber a la parte demandada lo ordenado en la providencia de fecha 16 de julio de 2026 (art. 146 y cc. del CPCC).- Hágase saber que la confección de los instrumentos ordenados supra se encuentran a cargo de la parte interesada, y que deberán ser remitidos en forma electrónica a este Juzgado -en el cuerpo de la presentación y no como archivo adjunto-, a efectos de ser confrontados y, en su caso, ser suscriptos en forma digital, para su debido diligenciamiento.- Proveyendo la presentación electrónica Asesoría de Incapaces - Se notifica (237702045026235715): Téngase presente la notificación efectuada por la Asesoría de Incapaces N° 4 Departamental.- Firmado. Jorgelina Anabela Martin, Jueza". Florencio Varela, en la fecha de la firma digital. Ponce Romina Natalia, Consejera de Familia.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Zárate/Campana, sito en Avenida Mitre 755, piso 4, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salas Hector Maria c/Rossi y Fogliatti Augusto Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - (Expte. 53510) ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de citar y emplazar a HUMBERTO ARGENTINO ROSSI Y FOGLIATTI y/o a sus sucesores y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos -sito en calles Córdoba y Saavedra, localidad de Ing. Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 04, Sección C 2, Manzana 26, Parcelas 11 y 12, Partidas 118 004115 6 y 118 004116 4, con una superficie de 2.500 m2 cada parcela, o sea un total de 5.000 m2- para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Gambini Sergio Hernan, Secretario.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente del Dr. Santiago Gabriel Civitico, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Aguiar y Tatiana Gulian, en los autos caratulados: "Ricciuti, Nahuel Mirko y Otro s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva - Se le acumulo el expte. 85452" - Expte. 85413, cita y emplaza por este medio, por el término de 5 días a la Sra. BEGUE ALEJANDRA DANIELA, DNI N° 34.422.588 para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad de sus hijos menores Nahuel Mirko y Benjamin Eduardo Ricciuti, en los términos del art. 609 del CCCN. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Todo ello, conforme lo dispuesto por el Sr. Juez, en el proveído que en su parte pertinente dice: "Campana, en el día de la fecha de su firma digital.- (...) En atención a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Cámara Departamental, y a fin de dar cumplimiento con lo requerido, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del CPCC cítese y emplácese por 5 días a la Sra. Begue Alejandra Daniela, DNI N° 34.422.588, por edictos los que se librarán por Secretaria y en forma electrónica y se publicarán por DOS días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad de sus hijos menores Nahuel Mirko y Benjamin Eduardo Ricciuti, en los términos del art. 609 del CCCN. Notifíquese.- (...) Fdo: Dr. Santiago G. Civitico, Juez.- Civitico Santiago Gabriel, Juez.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-20040-2025 "Barrios Irina Brenda s/Abrigo"; cita y emplaza a la progenitora de la referida joven, Sra. ADRIANA BARRIOS a

presentarse a dichos obrados en el plazo de 10 (diez) días, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que se ha resuelto: "Moreno.- ... Se resuelve: - 1º) Otorgar la Guarda de Irina Brenda Barrios (DNI 49352683) a Fernanda Lezcano Mancuello (DNI 93018057) , con Domicilio en la calle Denunciado: Calle Chuquisaca - Nro. 2508 - Loc. Paso Del Rey con los alcances previstos en el art. 657 del CCCN (arts. 3, 9, 12, CDN, arts.1, 2, 3, 657, 706, 707 y ccdtes. del CCyCN, arts. 34 CPCC).- 2º) La Guardadora se encuentra facultada para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana de Irina Brenda Barrios sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio.- 3º) La medida ordenada precedentemente tendrá validez por el término de un Año, prorrogable por otro periodo igual, conforme lo dispuesto por el art. 657 del CCC, debiendo realizar el Programa de Supervisión y Acompañamiento Familiar dependiente del Servicio Zonal de Moreno el debido acompañamiento de la situación con la adecuada supervisión de su Superior. A cuyo fin librese oficio por Secretaría.- 4º) Hacer saber a la Guardadora que antes del vencimiento de la medida precedentemente otorgada - 31/08/2026, deberá presentarse en autos a los efectos de la reevaluación de la situación del niño con la finalidad de proveer su prórroga, o bien, ocurrir por la vía y forma pertinente, con debido patrocinio letrado, iniciando las acciones de fondo que hacen a su derecho (art. 104, 657, último párrafo, 703 sgtes. y cctes. del CCCN).- 5º) Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, expídase el Testimonio y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio de Irina Brenda Barrios y autorizar a Fernanda Lezcano Mancuello (DNI 93018057) a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación correspondiente respecto a Irina Brenda Barrios.- 6º) Actualizase el "Estado Registral", comuníquese e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.- 7º) Póngase en conocimiento mediante de la Progenitora Adriana Barrios, mediante la publicación de edictos, atento desconocerse su domicilio actual por encontrarse en situación de calle, la Guarda aquí resuelta a fin que se presenten a estos actuados a ejercer los derechos que le correspondan, debiendo concurrir con Debido Patrocinio Letrado, haciéndole saber que para el supuesto de carecer de recursos económicos suficientes y a fin de resguardar su derecho de defensa y las normas del debido proceso, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno. (Declaración Americana de los Derechos y de los Deberes, art. XVII; Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 10; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 14.1; Art. 8 del Pacto de San José de Costa Rica y art. 18 de la CN).-... Fdo: Dr. Gabriel H. Acosta - Juez (P.D.S.). Moreno. Ana Graciela Ferreyra, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Jud. de Mar del Plata a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, en autos caratulados "Heit Patricia Nancy c/Braxton Charles Philip s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 21283-2013, cita y emplaza al demandado Sr. BRAXTON CHARLES PHILIP, DNI 2.190.311 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Sec. I, Mza. 9, Par. 14 y Matrícula 238771 de la localidad de Sierra de los Padres, para que en el plazo de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en autos (arts. 341 y 681 CPCC). Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría única, cita y emplaza a ATANIYA NOBUO y herederos y/o sucesores de YAMAUCHI y UEHARA CARLOS, YAMUCHI y UEHARA HECTOR, YAMAUCHI y UEHARA OSCAR y YAMUCHI y UEHARA ROBERTO MARIO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso sito en la calle Francia entre Pilar y 25 de Mayo, designado según título como lote 17, de la manzana "A", inscripto bajo el Folio N° 8766 del año 1949 del partido de General San Martín, y DH N° 13294/1978, y cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción V, Sección A, Manzana 24, Parcela 24, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca en autos "Stefanini Daniel Osvaldo c/Ataniya Nobuo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° SM-24640-2025) a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. General San Martín, en la fecha señalada en la firma del presente.- Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez (10) días- con más la ampliación que por razón de la distancia pudiera corresponder (art. 158 del CPCC)-a los herederos de las demandadas DELIA CORTI DE ZUCCOTTI (CI N° 267.700) y LYDIA ANTONIA PIAZZOLI DE ZUCCOTTI (CI N° 105.929), y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 165, Parcela 7 a, Subparcela 1, partido-Partida 045-057670-0 del partido de General Pueyrredon, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados <> (Expte. N° 129105), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes del CPC). Font Federico, Secretario.

sep. 3 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 2 piso, Banfield, a cargo de la Dra. Roxana Del Río, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Liliana Bontempi y la Dra. Cintia Bárbara Cairo, notifica la resolución, dictada en los autos "Meneses Gabriela Heliana c/Abraham Ezequiel Martin s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° LZ-17700-2026. Se hace saber que el presente consta con el beneficio de litigar sin gastos provisional (art. 83 CPCC): "Banfield, 4 de mayo de 2026 - Por recibidos. Radíquense las presentes actuaciones ante el Juzgado (art. 827 del CPCCBA).- Por presentado parte y por denunciado el domicilio real y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciado en la presentación que antecede (art. 40 del CPCC, Resol. SCJBA 3415/2012 y 1827/12).- Con el certificado de matrimonio acompañado en formato pdf téngase por acreditado el vínculo invocado.- Téngase por promovida la acción de divorcio unilateral en los términos del art. 438 del CCyC. Agréguese la documentación

acompañada.- De la propuesta reguladora formulada en los términos del art. 438 del CCyC, traslado a la otra parte por el término de diez días para que preste conformidad o presente una contrapropuesta, ofreciendo los elementos de los que intente valerse. Notifíquese con copias, debiendo dejarse constancia en la misma lo ordenado en el art. 8 del Acuerdo N° 3845 modificado por el Acuerdo N° 3997 SCJBA. (arts. 120 y 135 del CPCC).- Hágase saber a las partes que el desacuerdo en el convenio no suspenderá en ningún caso el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 del CCyC).- Sin perjuicio de ello, sustanciado que sea el traslado ordenado precedentemente, y en virtud de las características que instituye la ley 11.453 sustituida íntegramente por la ley 13.634 del proceso ante los jueces de familia, la cual establece un procedimiento preliminar o etapa previa de carácter jurisdiccional -ante el consejero de familia- destinado a lograr un acuerdo conciliatorio de las cuestiones litigiosas, en caso de existir las mismas, se remitirán las presentes actuaciones a dicho funcionario a fin de señalar la audiencia correspondiente (arg.art.438 del CCyC).- Concédase el beneficio de litigar sin gastos provisional de conformidad con lo normado por el art. 83 del CPCC. Hágase saber del mismo a la contraria.- Se tiene presente el beneficio de litigar sin gastos y se hace saber a la iniciante que deberá adjuntar en autos las declaraciones testimoniales correspondientes a fin de ser ratificadas por los testigos propuestos. Hágase saber a la parte que podrá acompañar las declaraciones suscriptas ológrafamente por el testigo y por un funcionario público, en cuyo caso y a tenor de los prescripto por el art. 289 inc b) y 290 del Cód. Civ. Y Com.- se tendrán por ciertas las firmas allí insertas sin necesidad de ser reconocidas en sede judicial.- Firmado: Dra. Roxana Del Río. Juez - Otro proveído dice: "Banfield, 5 de agosto de 2026 - Proveyendo Edicto - solicita publicación (224602223016003631).- En virtud de lo manifestado en la presentación electrónica que antecede en despacho, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada correspondiente al último domicilio conocido del demandado durante tres días, emplazando a EZEQUIEL MARTIN ABRAHAM, para que dentro del plazo de 10 días hábiles se disponga a estar a derecho, y contestar la demanda que se deduce la cual tramita por la vía del proceso sumario (art. 838 del CPC) bajo apercibimiento de continuar el trámite de las presentes.- Se hace saber que la confección del mencionado instrumento queda a cargo de la parte peticionante.- Firmado: Dra. Roxana Del Río - Jueza". Otro proveído dice: "Banfield 27 de agosto de 2026 Proveyendo edicto - solicita citación (222902223016120540).- Atento a lo solicitado en la presentación que antecede, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada correspondiente al último domicilio conocido del demandado durante tres días, emplazando a Ezequiel Martin Abraham, para que dentro del plazo de 10 días hábiles se disponga a estar a derecho, y contestar la demanda que se deduce la cual tramita por la vía del proceso sumario (art. 838 del CPC) bajo apercibimiento de continuar el trámite de las presentes.- Asimismo, procédase a consignar en el aludido instrumento que en favor de la parte peticionante se a concedido el beneficio de litigar sin gastos provisional (art. 83 CPCC).- Firmado: Dra. Roxana Del Río, Jueza." Solillo Tatiana Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyu, Partido de La Costa, Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo del Dr. Magioli Sergio, cita a los demandados Sres. GONZALEZ JORGE EVARISTO, LC N° 37159137, GONZALEZ, SUSANA JOSEFINA, documento N° 03.674.079 y RODRIGUEZ MARIA LUISA, DNI N° 4.863.526 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 32 N° 372 de la localidad de San Clemente del Tuyú en autos caratulados "Garcias, Roxana Anabel c/Gonzalez Jorge, Gonzalez Susana y Rodriguez Maria Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccds. del CPCC). Vidal Maria Eugenia, Secretario.

sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 13 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de DEBORA VERONICA QUINTANA, DNI 32.976.848, con domicilio real en calle San Martín N° 9685 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Marianela Arrondo, con domicilio en Av. Luro 2633 7° "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 1° de octubre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 13 de noviembre de 2026 y 2 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Martinez Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 2, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 24/08/2026 se ha declarado la Quiebra de MAZZIERI MAURICIO GABRIEL, DNI 26.279.639, con domicilio en Guido Spano 255, Pehuajó, en autos "Mazzieri Mauricio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° TL- 4173-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 23/10/2026 ante la síndica CPN Nelida Silvana Pujato, DNI 18.110.592, dom. elec. 27181105920@cce.notificaciones, presencialmente en 25 de Mayo 95, Trenque Lauquen, de lun. a vie. de 8 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., con turno previo al 2392630531, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a notificacionesjudiciales2323@gmail.com. Carpeta de Google Drive donde subirán las verificaciones y observaciones: https://drive.google.com/drive/folders/1BzkTHuF0NfX411Gvk6nCujJxj_cXsdq?usp=sharing. Cuenta donde podrán abonar los aranceles vericatorios (importe 10 % del SMVM): CPN Pujato, Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 402721911650, CBU 0070165130004027219109. Vence período de observación de créditos: 06/11/2026. Inf. indiv.: 10/12/2026. Inf. gral.: 12/2/2027. Vence plazo para observar el inf. general: 26/2/2027. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Garcia Ayelen s/Quiebra (Pequeña)", 67287, el día 25/08/2026 se decretó la Quiebra de AYELEN GARCIA, DNI 39.592.530, con domicilio en calle 96 N° 2807 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea, cel. 02262 598693, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 2/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 5/2/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel vericatorio: \$37.660,00, el que

no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-877-22; 14-07-437-22; 14-06-1048-22; 14-07-1387-22; 14-07-865-22; 14-06-508-22; 14-04-2448-26; 14-07-2701-26; 14-07-2665-26; 14-07-3052-26; 14-07-2915-26; 14-07-2657-26; 14-07-1950-26; 14-07-2702-26; 14-07-3102-26; 14-07-3104-26; 14-07-3106-26; 14-07-3108-26; 14-06-3453-22; 14-07-1960-22; 14-07-1778-26; 14-07-5186-25; 14-07-3989-25; 14-07-4168-25; 14-07-3685-23; 14-07-3268-25; 14-07-2327-26; 14-07-2418-26; 14-07-2404-26; 14-07-1544-26; 14-07-2670-26; 14-06-2968-26; 14-07-2632-26; 14-07-2397-26; 14-07-2507-26; 14-07-1098-26; 14-07-1019-26; 14-06-2765-26; 14-07-2545-26; 14-07-2681-26; 14-07-1538-26; 14-07-2661-26; 14-06-2906-26; 14-07-2423-26; 14-07-2607-26; 14-07-2560-26; 14-06-2728-26; 14-06-2734-26; 14-07-2316-26; 14-06-2206-26; 14-07-1878-26; 14-07-2341-26; 14-07-2587-26; 14-07-2576-26; 14-07-1084-26; 14-07-2102-26; 14-06-2700-26; 14-07-1776-26; 14-07-2096-26; 14-07-2572-26; 14-07-2544-26; 14-07-2175-26; 14-07-2385-26; 14-07-2383-26; 14-07-801-26; 14-07-2185-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Acosta Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EZEQUIEL LUCIANO MALVICA San Salvador N° 4370 de Mar del Plata en causa N° 21479 seguida a Laz Anahi Veronica por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de julio de 2026.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Marino Josefina Karina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FELIX BRANDI en causa N° 21490 seguida a Bustos Matías Ezequiel por el delito de Abuso de Armas Tenencia de Arma de Guerra la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de julio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo

conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener un domicilio fijo y 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° IPP PP-08-00-048003-25/00 y causa N° 17981 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito contra la seguridad pública, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), 30715293133-oficios@acuerdo3989. Notificaciones haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos respecto de la portación ó tenencia de armas de fuego .."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,31 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Dolores informa que el 31/10/2024 se decretó la Quiebra al Sr. NICOLAS MANUEL EDUARDO ABALLAY, DNI N° 29114968, con domicilio real en calle Echevarría N° 875 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Aballay Nicolas Manuel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75042. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 09/10/2026 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .PDF al citado e-mail. Observaciones hasta 26/10/2026. Fecha presentación Informe Individual 24/11/2026 y el Informe General 10/02/2027. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 31 de agosto de 2026. Val Marcos Fernando, Juez en lo Civil y Comercial. Flores Juan Marcelo, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MANUELA ALDANA GIMÉNEZ GÓMEZ en causa N° 21402 seguida a Tristan Fernando Javier por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de agosto de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de agosto de 2026.- Autos y Vistos:

En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Albarracin Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64384, con fecha 17 de julio de 2026, se decretó la quiebra de ANABELA ALBARRACIN, DNI 37.789.444, con domicilio real calle Italia N° 596, Maipú, partido homónimo, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 23 de septiembre de 2026 al síndico designado Cra. Erila Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781; 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 21 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOREL JONATHAN EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 07-00-25268-24 (RI 10.619/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.... Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a en fecha 6-08-2026 proveniente de la Seccional Policial de Avellaneda, dispóngase la citación por edictos del encausado Morel Jonathan Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-00-25268-24 (RI 10619/4) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. "Funcionario firmante: 31/8/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente por: (acordada N° 3733/14). Spinelli Laura Andrea, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 13/08/2026 se decretó la Quiebra del MARTINEZ PATRICIA VERONICA (DNI 23.750.364), domiciliado en calle Piedra Buena N° 2866, loc. Mar del Plata. Síndico designado CPN Giannetti Diego Fabian con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 13/08/2026. Presentación de verificaciones hasta el 9 de noviembre de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8:30 a 13:00 hs. y 14:00 a 15:30 hs. Se hace saber a los acreedores y a la fallida que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: martinezpv4771@outlook.com. Mar del Plata, 31 de agosto de 2026. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 en el día y hora que indica el sistema informático. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en F-12721 caratulado "Alucam SRL s/Control de Legalidad Resolución ARBA.-"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "En causa F-12721 "Alucam SRL s/Control de Legalidad Resolución ARBA", de trámite ante este Juzgado se ha dispuesto notificar al representante de la firma ALUCAM SRL la siguiente resolución: - Aceptase la competencia atribuida para entender en la presente causa; en consecuencia téngase la misma por recibida y désele entrada en los libros correspondientes de Secretaría como "Alucam SRL s/Control de Legalidad Resolución ARBA"; poniéndose en conocimiento de las partes el Juez interviniente, a sus efectos. Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional" Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en 536-6738-2024 caratulado "Cacciato, Antonio - Larsen, Fabio Adrián s/Hurto (IPP N° 4286/23)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal generadora de estos actuados, por el delito de Hurto, tipificado en el art. 162 del Código Penal, que se le imputara cometido en perjuicio de la firma PHALARIS SA, el día 19 de agosto de 2023, seguida a Fabio Adrian Larsen, argentino, nacido el día 8 de octubre de 1991 en Tandil, hijo de Fabio Santiago y de Norma Esther Velázquez, DNI 36.300.396, con domicilio en calle Marzoca N° 784, departamento 4 de Tandil, a partir del día 15 de junio de 2026, en los términos de los arts. 59 inc. 7) y 76 ter del Código Penal; II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Manuel Pedro -T. VIII, F. 79 del CAA-, Defensor Particular del coimputado Fabio Adrián Larsen, en la suma de cuarenta (40) Jus, con más el 10 % en concepto de aporte legal (arts. 1, 9 apartado I, 3 v), 10, 13, 15, 16, 28, 33, 51, 57, 58 de la Ley

14.967 y art.12 inc. a) Ley 10.268) ... notifíquese... Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Sin otro particular saludo a Usted atentamente. Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Benitez Karen Fernanda s/Quiebra (Pequeña)"- Expte.: N° 51773 se ha decretado la Quiebra de BENITEZ KAREN FERNANDA, argentina, DNI 35.820.034, con domicilio real en calle 144 e/61 y 62 N°1415 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas 1°) Fijar hasta el día 11 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación, al síndico Cra. Ana Falciglia, con domicilio en la Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, te. 02392-610542 2) Designase el día 11 de diciembre de 2026 para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos. Asimismo se establece la del 8 de febrero de 2027 para presentar el Informe General 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y conchs., Ley 24.522).- La Plata, agosto de 2026. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Aramayo Cristian Javier s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159195-, se ha decretado con fecha 07/8/2026, la Quiebra de CRISTIAN JAVIER ARAMAYO, DNI 37578478, CUIL 20375784786-, con domicilio real en calle 26 N° 2437 e/451 y 452, City Bell, La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° " A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpyano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 15 a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -consulpyano@hotmail.com-, hasta el día 13 de noviembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico -cuyos datos son: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173-, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 1° de diciembre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 2 de febrero de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 17 de marzo de 2027 el informe General; hasta el día 1° de abril de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 31 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. Bellini Julia, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez integrante de este Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Dr. Matias Mariano Deane, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-1106-2024 (IPP 04-00-005136-23/01), caratulada: "Cardozo Franco Emanuel y Gauna Maria De Los Angeles s/Robo Agravado (Comisión con Efracción) Agravado por la Participacion de una Persona Menor de Edad", a efectos de que se publique edicto en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, citando a los acusados CARDOZO FRANCO EMANUEL y GAUNA MARIA DE LOS ANGELES a presentarse a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda sobre su situación procesal (arts. 129, 303 y cc. del rito). Ello, conforme decreto que se adjunta al presente. Cordoba Gonzalo Fernando, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1512-26; 14-07-802-26; 14-06-1189-26; 14-07-1180-26; 14-07-1176-26; 14-07-1172-26; 14-07-1171-26; 14-07-1170-26; 14-07-1162-26; 14-07-1157-26; 14-07-1156-26; 14-07-1154-26; 14-07-1153-26; 14-07-1198-26; 14-07-1196-26; 14-07-1191-26; 14-07-1188-26; 14-07-1187-26; 14-01-1572-25; 14-07-874-24; 14-07-667-23; 14-07-857-24; 14-07-767-24; 14-07-1937-19; 14-07-4354-24; 14-07-2765-23; 14-07-4329-23; 14-07-1751-22; 14-07-3951-23; 14-07-5065-23; 14-07-4896-23; 14-07-2619-17; 14-07-2083-22; 14-06-4027-22; 14-07-561-22; 14-07-563-22; 14-07-983-22; 14-06-1191-26; 14-06-1224-26; 14-06-1230-26; 14-07-1213-26; 14-07-1207-26; 14-07-1227-26; 14-07-1224-26; 14-07-1439-22; 14-06-1266-26; 14-06-1246-26; 14-06-1240-26; 14-06-1235-26; 14-07-1532-26; 14-07-1527-26; 14-07-1522-26; 14-07-1520-26; 14-07-1558-26; 14-07-1555-26; 14-07-1554-26; 14-07-1552-26; 14-07-1549-26; 14-07-1548-26; 14-07-1541-26; 14-07-1540-26; 14-07-1539-26; 14-07-1580-26; 14-06-1610-26; 14-06-1603-26; 14-07-1565-26; 14-07-1564-26; 14-07-1598-26; 14-07-1595-26; 14-07-1593-26; 14-07-1591-26; 14-07-1577-26; 14-07-1612-26; 14-07-1611-26; 14-07-1609-26; 14-07-1607-26; 14-07-1626-26; 14-07-1620-26; 14-07-1617-26; 14-06-1700-26; 14-06-1615-26; 14-06-1649-26; 14-06-1661-26; 14-06-1682-26; 14-06-1975-26; 14-07-2138-26; 14-07-2226-26; 14-07-2664-26; 14-07-2662-26; 14-07-2645-26; 14-07-2615-26; 14-07-2909-26; 14-07-2911-26; 14-06-2861-26; 14-07-2726-26; 14-04-4373-23; 14-07-4059-23; 14-07-4263-23; 14-07-4479-23; 14-06-2807-23; 14-07-1347-23; 14-07-2403-23; 14-07-5331-23; 14-07-2765-23; 14-07-837-23; 14-07-3417-23; 14-07-2797-23; 14-07-2802-23; 14-07-2801-23; 14-07-5300-23; 14-07-2089-23; 14-07-3269-21; 14-06-3241-23; 14-07-3496-21; 14-07-4541-20; 14-06-404-26; 14-07-2176-26; 14-07-2195-26; 14-07-2083-21; 14-07-2871-23; 14-07-3681-23; 14-07-2562-23; 14-07-2588-26; 14-07-2256-26; 14-07-1970-26; 14-07-1984-26; 14-07-1963-26; 14-07-2103-26; 14-07-1965-26; 14-06-2488-26; 14-07-2060-26; 14-07-1717-26; 14-07-1769-26; 14-07-2080-26;

14-07-2999-26; 14-07-2998-26; 14-07-2206-26; 14-07-2204-26; 14-07-1907-26; 14-07-1829-26; 14-07-1589-26; 14-07-3024-26; 14-07-2980-26; 14-07-2984-26; 14-07-3012-26; 14-07-3001-26; 14-07-3000-26; 14-07-2995-26; 14-07-2993-26; 14-07-2994-26; 14-06-3412-26; 14-06-3423-26; 14-07-2977-26; 14-07-2971-26; 14-07-2973-26; 14-06-3353-26; 14-06-3360-26; 14-06-3357-26; 14-06-3361-26; 14-06-3362-26; 14-06-3375-26; 14-06-3395-26; 14-07-3018-26; 14-07-2853-26; 14-06-3270-26; 14-07-3017-26; 14-06-3270-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Torales Braian Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67257 hace saber que el día 14/8/2026 se decretó la Quiebra de TORALES, BRAIAN NAHUEL, DNI N° 40.058.503, CUIL 20-40058503-3, con domicilio en calle 556 N° 1362 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso Oficina "B" de Necochea. Días y horarios de atención: Lunes a Jueves en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 15/3/202. Presentación Inf. Gral.: 24/6/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/8/2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Arce Rocío Belén s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 23299, con fecha 23 de Junio de 2026, se decretó la quiebra de ROCÍO BELÉN ARCE, DNI 43.507.857, con domicilio real en calle 511 N° 2591, localidad Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 14 de Octubre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., celular 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verificadorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173, adjuntado constancia de pago al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de noviembre de 2026 e informe general el día 19 de Febrero de 2027. Quilmes, 28 de agosto de 2026. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodónico Jueza PDS Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 465 (piso 2), en la ciudad de Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos "Blanco Ayelén María Luján s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el día 07/07/2026 se ha decretado la Quiebra de AYELEN MARIA LUJAN BLANCO, argentino, DNI N° 18.896.674 con domicilio en la calle Cartum N° 1526 B° Ceballos de la localidad de Florencio Varela. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el 4 de noviembre de 2026 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. La recepción de las insinuaciones verificadorias de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 21 de diciembre de 2026 (art. 35 LCQ) y el día 10 de marzo de 2027 (art. 39 LCQ) para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, agosto de 2026. Fernandez Andres German, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión"- Expdte. 8256 el 05/02/26 emplaza a los herederos y/o sucesores de JUANA GOYENECHÉ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 14 c, Partida: 9512, del partido de Gral. Rodríguez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Gral. Rodríguez, agosto 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza, Secretaría Única, notifica que en los autos caratulados "ESCALANTE RAMIRO JESUS s/Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre" (Expte. N° LP-16169-2026), que tramitan por las normas del proceso sumarísimo, se cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la acción de cambio de nombre y apellido instaurada (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248). La Plata, julio de 2026.

Maciel Rocio Florencia Belen.

1° v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón - Sede Ituzaingó, interinamente a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. César Hugo Santillán, la Dra. Gisele Victoria Maldonado y la Dra. Laura Vanina Barrios, sito en la calle Mitre 525, de la ciudad y partido de Morón, correo: juzfam1-it@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Patiño Celeste Abigail c/Patiño Federico Ezequiel s/Cambio de Nombre" (Expte N° IZ-312-2026), que tramitan ante este Juzgado, cita a a todos los que pudieran formular oposición del pedido de cambio de apellido de CELESTE ABIGAIL PATIÑO emplazándose por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al pedido conforme artículo 70 del CCCN. Sens Daniela, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados "Barreto Maia Abigail s/Cambio de Nombre", expediente N° LM13807-2026 notifica a BARRETO, MAIA ABIGAIL lo resulto en autos "San Justo, 12 de agosto de 2026, firmado digitalmente en la fecha consignada en el presente trámite... A los fines de dar conocimiento de la presente petición y en virtud de lo dispuesto por los arts. 69 y 70 del CCC, publíquense edictos una vez por mes, por el término de dos (2) meses en el Boletín Oficial, haciéndose saber el inicio de las presentes ante éste Juzgado, la petición de cambio de nombre efectuada, el que deberá contener los datos identificatorios del solicitante y el nombre y apellido cuya modificación se pretende. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Juez". La actora de autos es Barreto Maia Abigail quien pretende la supresión del apellido Barreto y se adicione a su nombre el apellido materno, Fabaro. De esta manera su nombre quedaría conformado de la siguiente manera: Fabaro Maia Abigail. Caroli Maria Jorgelina, Secretario.

1° v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán - Magistrado Suplente, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "Acuña Samuel Agustín y Otros c/Acuña Raul Matias s/Cambio de Nombre" - Expte. N° MP-23174-2026) se ha resuelto citar y emplazar por el término de quince días a quien quiera formular oposición a la modificación del apellido solicitado por SAMUEL AGUSTÍN ACUÑA, DNI N° 48.028.759, y LUIS MAXIMILIANO ACUÑA, DNI N° 50.072.631 quienes pretenden cambiar su actual apellido por el de Martínez. Mar del Plata, agosto de 2026. Frias Leonor Herminia, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a formular oposiciones al cambio de nombre solicitado. En los autos caratulados: "Cabrera Abril s/Cambio de Nombre" Expte. N° 12975/2025, trámite en el cual ABRIL CABRERA, DNI N° 49.070.805, domiciliado en calle Soldado Guerrieri N° 314 de la ciudad de Junín, ha solicitado la supresión de su apellido para en adelante llamarse Abril Barrera. Las oposiciones deberán deducirse ante este Juzgado dentro del plazo legal citado. Junín, agosto de 2026. Borrego Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón - Sede Ituzaingó, interinamente a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. César Hugo Santillán, la Dra. Gisele Victoria Maldonado y la Dra. Laura Vanina Barrios, sito en la calle Mitre 525, de la ciudad y partido de Morón, correo: juzfam1-it@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Patiño Celeste Abigail c/Patiño Federico Ezequiel s/Cambio de Nombre" (Expte N° IZ-312-2026), que tramitan ante este Juzgado, cita a a todos los que pudieran formular oposición del pedido de cambio de apellido de CELESTE ABIGAIL PATIÑO emplazándose por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al pedido conforme artículo 70 del CCCN. Sens Daniela, Auxiliar Letrado.

2° v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez, en los autos caratulados: "Delgado Sergio Martin s/Cambio de Nombre" Expediente Número: AL-16639-2025, ha dispuesto: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Cítese por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición. A tal fin, publíquese edicto una vez al mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial la pretensión de DELGADO SERGIO MARTIN, titular del DNI 35138981 de modificar su nombre por el de Martin Mielnik (art. 70 CCC y art. 17 Ley 18.248) (...) Fdo. Mariela Vanesa Gonzalez. Jueza de Familia. Grosso Yael Elizabeth, Secretario.

2° v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, sito calle San Martín 691 de Azul, cita a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por RAMIREZ TOMÁS, DNI 57.972.262, en el marco de los autos caratulados "Rodríguez Gabriela Noelia c/Ramirez Axel Leonel s/Cambio de Nombre" (art. 17 de la Ley 18.248). Dr. Berlingieri Federico, Juez.

2° v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIA DEL PILAR AGUIAR (CI 2119519) para que comparezca a hacer valer sus derechos, como así también a quien tuviera noticias de su paradero, a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk, Auxiliar Letrado.

3° v. sep. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGLIO ELEONOR CRISTINA. En la ciudad de San Nicolás, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATACIN CARLOS ALBERTO. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IRIGOYEN NOEMI ELVIRA. Lanús, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KUNA, CASIMIRA EDUVIGIS. Avellaneda, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA ISABEL VANRELL, ANGEL RAFAEL BRITANICO, y JAVIER RAFAEL BRITANICO VANRELL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO MAXIMILIANO PABLO FERRANDEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORNASARI LIRIO CELESTE. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Ivanoff, Krum Simeon y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 69.167, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don KRUM SIMEON IVANOFF y Doña RAQUEL CAPUTA. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARIA JUSTA y NOBRE ANTONIO. La Plata, agosto de 2026. María Soledad Cline. Secretaría.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE RICARDO RUTENBERG y MARIA LUISA CARFI.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ANGELICA MATTEVI. General Arenales, (B.A.), agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO SALVADOR OSRE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR FELIPE EKET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSCAR FIDEL QUINTANA. En la ciudad de Vedia.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA FERNANDEZ ELIANA MARIA, DNI extranjeros N° 92.221.251. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS HAYDEE MARÍA, DNI F 4738588. Tres Arroyos.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALAS DANIEL MANUEL, DNI M 5524681. Tres Arroyos, 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO TELLO. San Isidro, 27 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SANTECCHIA. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar letrada adscripta.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA NORA LE MOGLIE de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOLINDO ROMANO SOSA. San Nicolás, julio de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI DANIEL EUGENIO. San Nicolás, 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISPIN GALLARDO e IRMA BEATRIZ HISI. Baradero, 26 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO NAZARENO MUSANTE. Ramallo, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de COSME NILDA ESTELA FELISA a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 7 de agosto de 2025.-

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VICENTE DI STILIO. San Nicolás, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PIO CARLOS BRAVI y MARÍA CALVO. Nueve de Julio, 6 de noviembre 2024.

sep. 1º v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Tres Arroyos, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN MAGDALENA NAVARRO y OMAR ALBERTO TISEIRA.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARTA GRACIELA BRUNO (DNI 6.026.391). Quilmes, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNELIA VIVAS, DNI F3.497.958. Quilmes, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES RUIZ y MARIA DEL CARMEN BILLORDO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LEOPOLDO FELIPE OJEA; y MARIA MERCEDEZ BERTA FERNANDEZ LALANNE y/o MARIA MERCEDES BERTA FERNANDEZ LALANNE y/o MARIA MERCEDES BERTA FERNANDEZ. General Arenales (BA), agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELBA NELIDA RITA ó ELVA NELIDA RITA. General Arenales, agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATTADIA, MANUEL ALBERTO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo: Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA YOLANDA CARENICH, DNI F5.441.798. Quilmes, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LAURA D'ARRETTA y DARIO ALFREDO GATTI. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PILAR HOFFMAN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital 24/08/2026, Fdo: Leandro Larumbe, Auxiliar letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO RAUL LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2026.

sep. 1º v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA AURELIA SCHNEIDER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 28 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDHIT GONZALEZ y RICARDO HORACIO BONA. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH GONZALEZ y RICARDO HORACIO BONA. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLOREAL CUADRADO y MARIA INES CASTRO. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE EUGENIO SCORDAMAGLIA. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA CUYA. 25/8/2026. Fdo. Claudia Verna, Secretaria. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROGELIO SCHMIDT. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DARIA DURRELS.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2026 - Joaquín A. Castro-Auxiliar letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENTINA IRMA FEIT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIDAL HUGO ALBERTO.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR FARACO, DNI: M4.808.876.- a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Guillermo A. Oyhanart. Juez.- Lanús, 11 de agosto de 2026.-

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTILIA AMALIA COSI, DNI F1.482.176, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, 11 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA TORRIELLI. Baradero, 28 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CAGLIARI. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 27 de agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO MARIO ALFARO y de AURORA ELSA LOPEZ. San Nicolás, agosto de 2026.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAGNE MARIO CESAR, DNI M 4624124. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELISIRI NESTOR JOSE, DNI N° 5.160.677, Doña URQUIA MARIA ALEJANDRINA, LC N° 2.754.919, Don ELISIRI EDUARDO NELSON, DNI N° 5.373.802, y Doña LOPEZ GRACIELA MABEL, DNI N° F3.574.942. Tres Arroyos, 28 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONADIO GRACIELA ESTHER, DNI 14213329. Tres Arroyos, 24 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANESE ROSA (DNI M 3844858) y ETCHEGARAY ROSA CATALINA (LC 2333917). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ROBERTO SALGADO. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri, auxiliar letrada adscripta.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HORTENSIA BALMACEDA y AGUSTIN ROMERO. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a herederos y acreedores de DOÑA ALICIA INES CARBAJALES por el plazo de treinta días. General San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña URSULA ELFRIDA STUTZ RACKE DE ROJAS. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASTILLO MARTIN LEONARDO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ANIBAL NAPURI. Pehuajó, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABDON MARCOS, para que se presenten en autos "Marcos, Juan Abdon s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" Expte N° 13252-2026 a hacer valer sus derechos. Henderson, 28 de Agosto de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expediente N° MP132615 - 2025, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NELLY PETRONILA DIEZ, DNI N° 1.443.492, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUERRERO JULIO CESAR con DNI 18.518.657 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASTILLO ENRIQUE DAMIÁN, con DNI 29.246.879 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de agosto de 2026. Dr. Eduardo Fabián Jara, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-229020-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBACS SUSANA MARIA (DNI 10.106.211) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GISELA IURETIG (DNI 11.351.871). Mar del Plata, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BENGOCHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CHAZARRETA BLANCA NELIDA DNI 17.489.579 y el Sr. FLORENTÍN JUAN EMILIO DNI 11.322.917 para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días en los autos caratulados "Vittori Micaela Del Pilar s/Sucesión Ab-Intestato" a herederos y acreedores de MICAELA DEL PILAR VITTORI, DNI 11613 510. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANTIAGO BOFFINO, DNI M 1667053 y LUISA EVA VERZI, DNI F 72009. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Autos: Dorosz Pedro Hector s/Sucesión Ab-Intestato Expte N.º 91850 en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Auto que ordena la publicación del edicto: Lomas de Zamora 8 de julio de 2026...declárase abierto el juicio sucesorio de PEDRO HECTOR DOROSZ, DNI M 7.757.360, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Vila María Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CASIRAGHI CLAUDIO OMAR (DNI 12.431.133) para que, dentro del plazo de 30 días, así lo acrediten. Secretaría, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGO EZEQUIEL REYNOSO, DNI

30.425.475, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELL'OCA RUBEN DARIO, Documento Nacional de Identidad Nro. 17.975.335. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de PEDRO HECTOR DOROSZ, DNI M 7.757.360, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Vila María Zulema. Juez. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA TERESA TESTONI (DNI 14.087.571). Mar del Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ OLGA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORCO JOSEFINA y BRUNO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHEFFER ROBERTO SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROCHA MIRTA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA CHAMORRO RODRIGUEZ. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete (7) del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA ANA PALACIO y Doña ISABEL BEATRIZ RODRÍGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten el vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SR. RAMON ILDEFONSO y/o INDEFONSO AGUILAR, DNI N° 1.284.104, ELENA NARCISA GARCIA, DNI N° 3.000.070 y HUGO ILDEFONSO AGUILAR, DNI N° 8.286.484. Balcarce, agosto de 2026. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO MARTA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 6 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en calle 9 de Julio número 287, tercer piso, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vallejos María Ester y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Causa número: 61734, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes de LILIANA MABEL MOREIRA, (DNI 14.874.223) Y MARIO OSCAR PEREIRA (DNI: 13.621.356) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Quilmes, suscripto en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELDA SUSANA FAVA. Lomas de Zamora.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO LUCENTINI. Veinticinco de Mayo, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GENOVEVA BEATRIZ PEDALINO. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RIVERO. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA ALFREDO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo del treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DIEGO LEONEL PALACIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA LIDIA ARGENTINA DNI 11.458.812.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA TERESA SANGLA. Mercedes, 31 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DITZ LILIA DOLORES. Puan, 28 de agosto de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO ALBORELLI. Lanús, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMPAGNO ADOLFO JUAN y ROMERO MARIA EDUARDA para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA SUSANA GIMENEZ. Morón, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO NIEVAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual, Aux. letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Morón a cargo interinamente de la Dra. Débora Elena Lelkes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDES DE CAMPOS CASIMIRO en autos Fernandes de Campos Casimiro s/Sucesión Ab Intestato. Morón, agosto 24 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SUAREZ MARIO CLEVER. Morón, 24 de agosto de 2026. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DI FRANCESCO CARLOS ALBERTO. Morón, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MABEL VILCHES. Morón, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBETTA, JULIO RÓMULO y CORBETTA, NORBERTO JULIO. Bragado, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA NILDA MICHELI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELECHEA ANA MARIA; en autos "Telechea Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-21395-2026. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUSSI HILARIA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Doctora Débora Elena Lelkes, Juez (PDS), Secretaría Única, a cargo de María Yael Lopez, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRANDO MARIA ELENA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27427-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELTRAN SUSANA LEONOR, DNI F 5.639.179. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don D AGOSTINO ANTONIO FRANCISCO. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por un plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ELVIRA MERCADO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LUISA BRACCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GIGLIO, LUIS MARÍA (DNI 16.245.374), para que comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus facultades en los autos caratulados "Giglio Luis María s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, en la fecha de la firma electrónica. Dr. Leonardo Del Bene, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, ordena la publicación de edictos por un día (1) citando y emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR LLINAS. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2026. Fdo. Leonardo Del Bene, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL VILMASKY. Bragado, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ISABEL GALAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE CUADRADO. Bragado, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citá a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTOBIZA HUGO ALBERTO y PEREZ MIRTA RAQUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por un plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DANIEL ESCOBAR. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el casuante SPITALIERI SERGIO GABRIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 CC y C).- Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIO LUIS RINCON, DNI 5.468.452, y ZULMA SUSANA MILLA, DNI 5.153.963. Guaminí, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO MANSILLA, MI 5.445.501 y HORACIO LUIS MANSILLA, DNI 16.202.144. Salliqueló, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien fuera en vida la Sra. MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ, DNI 3.130.046. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GERTNER, DNI 12839773. Bolívar, agosto de 2026. Fdo. Atilio Fabián Franco, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE AQUINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH CANDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del CCCN) JUAN SVENO RIAÑO. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BORRELL. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIÁN ALBERTO MATURANA. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Vanesa Débora Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO TREZZA (DNI M5.393.023). Necochea, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don ATILIO ALBERTO VALOGGIA, DNI 11.330.739, y doña Silvia Mabel MARCHESE, DNI 14.064.246, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARISTOBULA DEL TRANSITO VARGAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, en fecha de la imposición de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, en los autos caratulados Expte. N° 76780 "Pio Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA DEL CARMEN PÍO (DNI N° F4.741.751). Dolores, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASARETTO OLGA ANGELICA. San Isidro, 31 de agosto de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen en el marco de los autos caratulados: "Aramburu Lucas Martin s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 102562" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARAMBURU LUCAS MARTIN. Trenque Lauquen, a los del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILA CESAR OMAR. San Isidro, 29 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Carrera Beatriz Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 76.758 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA BEATRIZ NOEMI DNI 12.716.638. Dolores, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ OSVALDO BERNARDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores JUAN CARLOS FIGUEROA y VILMA AZUCENA ARANDA. Chascomús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETCHEVERS, DELIA LIDIA, en autos caratulados "Etchevers, Delia Lidia s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 50.166-26". Chascomús, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL GREGORIO CASTRO VIERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREIRA (DNI N° 13.891.446). Mar del Plata, 20 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO NATALIO ÁLVAREZ. Villa Gesell, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARTA ISABEL BORRELLO y ENRIQUE FEDERICO WIDMANN. San Isidro, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RADICE RUBENS RAMON, DNI 4.870.081. Villa Gesell, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INÉS AMELIA GONZÁLEZ, DNI 5291043. Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUINDEGUI, YOLANDA AURORA. San Isidro, agosto de 2026 Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don NARDELLI RUBEN ALBERTO, DNI 4.298.921, y doña VOLZ GISELA, DNI 4.990.088. Expediente Número: 73886 Carátula: "Nardelli Ruben Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Dolores, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Miranda Ernesto Normando s/Sucesión Ab-Intestato", Exp.: MP - 26918 - 2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA. ERNESTO NORMANDO (DNI 25.013.667), para que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, DNI 14.784.566. Expte. n° 76183. Dolores, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 12 de Mar del Plata, en autos: "Casanova Gonzalez Florentina s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FLORENTINA CASANOVA GONZALEZ, DNI 93.158.765, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 CPCC, inc 2º, y art. 2340 CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano Nº 141, 2º piso, de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don GUSTAVO ROBERTO BANDEIRA, DNI 12.759.819, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Manlla Oscar Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLLA OSCAR RODOLFO, DNI 13.129.900.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES OMAR CAMARGO, en los autos "Camargo Nieves Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 64374.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SILVERIO ALEJANDRO PRIETO PECHI, DNI 93.768.312. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ABRAHAM. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº [1 Uno...] del Departamento Judicial de [Dolores...] en el expediente número: 73128 Carátula: "Garcia Hector Juan s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de [GARCIA, HECTOR JUAN DNI 4.365.351]. Dolores, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO NERIS FLEITAS. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL RIVERA. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340 tercer piso de San Isidro provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOMBARDEO a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Lombardero Carlos Alberto S/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº SI 31703/2026). San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO LUDER y EVELINA JUANA ROSENBACH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI ROJAS. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CALO, ELENA BEATRIZ MAESTROCOLA y LUIS ALBERTO CALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la doctora CLAUDIA CELERIER, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nº 465, de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rita Amalia Ramirez. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANIBAL PRIETO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA AURORA GUIJARRO. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR BASSO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTA EDUARDO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIA EMPERATRIZ MELIN. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA HORTENCIA ARISTEGUI GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 12, Departamento Judicial de San Isidro, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA MARIA AROTCE (DNI 14.167.042). San Isidro, agosto del 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA DEL VALLE CACERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de las doctoras María Daniela Marino y María Laura Galan Viviani, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ NESTOR HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTUNDO MARIA ANGELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DA COSTA E SOUSA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS BENIGNO GOMEZ, DNI 14960619. Moreno, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PEREIRA BILMA ELBIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PASSERINI. San Isidro, 28 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL MONZON, DNI 17830022. Moreno, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA CARLOS ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES MARTINHO GOLDSHEIN, DNI 30617908. Moreno, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Mallo Jose Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112791, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALLO JOSE FERNANDO. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOROSIAN ELIZABETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Perez Nestor Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112730, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ NESTOR ALBERTO. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESENTADO PEDRO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA KRZEMINSKI. San Isidro, 29 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA OCTAVIA GAMBOA y MIGUEL SIMÓN MATTALIA. La Plata, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARES GONZALEZ SONIA DE LAS NIEVES. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUA CARLOS OSCAR. Necochea,

agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EULOGIO FREIGE. La Plata, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CARLOS ALBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 13 del Departamento Judicial de San Isidro en el marco de los autos Ortiz, Christian Maximiliano s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 6819/2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido CHRISTIAN MAXIMILIANO ORTIZ, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. San Isidro, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARTIN MIRTA MALVINA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ANIBAL GALEANO. En la ciudad de La Plata, 28 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON FARIÑA. San Isidro, 31 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO LASTRADE. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA GRACIELA DELORENZI DNI N° 2.739.487.- La Plata, de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TAVERNA JUAN BAUTISTA, Doña ARANCON MARIA NIEVES y Don TAVERNA JUAN CARLOS. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO DIKER. La Plata, agosto de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURRO SABINA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de agosto de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO FOLINO y AGAPITA PEREZ. San Isidro, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELENA TYRRELL. La Plata, agosto de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAMOR CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de agosto de 2026.-Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENAVIDES CLEMENTINA ANGELA y MALDONADO MARTIN GUILLERMO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA ERUNDINA IGLESIAS. La Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ALESSIO y de MARIA JULIANA LAMADRID. En la ciudad de La Plata, 31 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJO MAXIMILIANO RONCHINI. General San Martín, agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DANIEL RAUL RIAL. General San Martín, agosto de 2026.

Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR DARIO COLAZO. General San Martín, agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MARIESCURRENA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIBEYRA MARIA INES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 31 de agosto de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTENSIA JUSTA FERREYRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CALVETE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° de la ciudad de Mar del Plata, Grippo Ramon Carlos s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIPPO RAMON CARLOS, DNI M 5045331, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO ALONSO y ROSA MOROZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON MERLO. En la ciudad de La Plata, 31 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO DE CARLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN OLMOS DNI N° 94.606.525. La Plata, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ELIAS MARINA. La Plata, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARGAS BRANCHINI BARBARA CELESTE. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dr. Hector Luján Iacomini, Juez cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAZ GADDA STELLA MARIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 31 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER AMALIA TAMARGO. La Plata, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ESTHER TACCHI. La Plata, 28 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA ALICIA ZITTI, con DNI 12188350. La Plata, de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO RISSO. La Plata, 31 de agosto de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANGEL GARCIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante APARICIO RUBEN GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CRISTINA NOEMI FRANCESENA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar

del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA IRENE APPENDINO, DNI F 1674610 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Appendino Alicia Irene s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-23494-2026. Mar del Plata. Valdettaro Marcos Rodolfo, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INSFRAN OTILIA y BARGACH JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA CAROLINA PAREDES y de DANIEL DIONISIO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CERRUDO ELDA BEATRIZ. La Plata. 26/08/2026. Fdo. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO GRAMOLINI. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO JULIO AUGUSTO CRESPI. La Plata, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CESAREO ANGEL MARTINEZ, para que dentro del plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE CECILIA MARTINEZ, D.N.I.F. N° 3.116.346, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FARDIN JOSE PASCUAL DNI N° 10.532.637 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OSCAR AL NABULSI. Ranchos, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR REAL, LE 5247188, y NELSA ZUNILDA HERNANDEZ, DNI 4887063.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VILLAGRA, DNI 5.374.546, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALLER RAUL DNI N° 5.228.643 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARESCA, JULIA MARTA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. 11 de diciembre de 2024. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARÍA TERESA TOMINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ADELA CAMAÑO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PERFECTO GERVACIO ORIHUELA y MARIA PETRONA VELEZ. San Martín, 31 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN EDUARDO MAGRINI.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GERARDO ALCAZAR. La Plata, agosto de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA IRENE LEIVA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza

por el término de treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA HAYDEE TOCCO en los autos caratulados: Tocco Liliana Haydee s/ Sucesión Ab-Intestato - Expte. MO - 26135 - 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA IRENE LEIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN EDUARDO MAGRINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (dos) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de la causante CANCIO MARIA ROSA. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIS VERONICA ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MIGUEL BLANCO. Ranchos, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ROBERTO BOAGLIO. Cañuelas, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colon, piso 2 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CROTTI ENRIQUE y CROTTI NORBERTO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA RIO. Tandil, 28 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL ZGURO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO OCCHIUZZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ESTHER FREGA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GERARDO ESCUDERO. Tandil, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BELGRANO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FERNANDEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA ESTHER GONZALEZ. Tandil, 28 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELENA SARRACINO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ CANAVARI. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BRIAN EMANUEL CANTERO. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO SANTISTEVAN. Tandil, 28 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO LATRONICO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ PACO CONDORI. Tandil, 28 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGA STERLACCIO, DNI 93215725 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sterlaccio Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-27555-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Pablo Escher, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA ESTHER GÓMEZ por el lapso de treinta días. Villa Gesell, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ALFREDO GONZALEZ y/o LILIANA MERCEDES FICARRA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ BONADEO. Tandil, 28 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTATORE ANTONIO y MORETTI MARIA PIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 31 de agosto de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única, sede Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANA CAMPANA y MARTA AGUADO y/o los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes. Avellaneda, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL SANCHEZ. Tandil, 28 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAMOS MARIA TERESA. Avellaneda, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PELERETEGUI, YOLANDA ANGELA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LO BELLO y de VICTORIA NORMA MAROSO. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO FÉLIX CHIAVARO, DNI 11158229.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN KOLACZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APARICIO CRESENCIO. 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de las señoras AZUCENA MENA y ADERMA MENA a que comparezcan a hacer valer sus derecho, por lo que se publican edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, 31 de agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Escobar Olga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. 30708" cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCOBAR OLGA BEATRIZ, DNI F 2.911.588. San Isidro, agosto de 2026. Dra. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUNIZ JOSE MANUEL. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BLANCO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FIORE. San Nicolás, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVAROLA JULIO JORGE. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña COURREGES, MARÍA MARTA, DNI F6.626.643. Benito Juárez, 20 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL GONZALO GONZALO. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALEJANDRO ROSSI. San Isidro, agosto de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIRPO JUAN CARLOS. San Isidro, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ, RAMON EDUARDO, San Nicolás, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO FREY. San Isidro, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ZULEMA MENCACCI y RAUL ANDENMATTEN. San Nicolás, 21 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR RISCOSA. General Pinto, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ MIRANDA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don BARRIOS CLELIA GLADYS BURGOS JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mermet Elena y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14842-2026-SM-14842-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LAVAGNINO y ELENA MERMET para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Streuli Emiliano Oscar s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-30734-2026-SM-30734-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO OSCAR STREULI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARAMOZZA SANTIAGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de agosto de 2026. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUSTAU BERNARDO TOMAS, DIEZ ANGELA NILDA y LOUSTAU LETICIA GRACIELA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de agosto de 2026. Eliana L. Perticone- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MANUEL FLORENCIO. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUTTAZZONI, ROBERTO ALFREDO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZCURRA, ADRIÁN HUMBERTO y de MANCILLA, MARÍA VERÓNICA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOR DE MARIA CALLUPE PIZARRO. San Isidro, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL GUTIERREZ. San Isidro, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RUDECINDA RODRIGUEZ. General San Martín, agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIANO CLAUDIO NOBILI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Otero Nieves y/o Otero Nieves Juliana S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO NIEVES y/o OTERO NIEVES JULIANA (CI 1386045). Mar del Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ITALIA PIAQUADIO. San Isidro, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTUDILLO DORA ESTER, ANDREONE JUAN ALBERTO y ANDREONE JUAN CARLOS. La Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Úca. del Depto. Jud. Necochea, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YOLANDA ELVIRA ALMIRON. Necochea, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Gentilin Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENTILIN ANA MARIA, DNI F 6.038.160 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Altamiranda Dora Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANDA DORA BEATRIZ DNI F 6064991 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FERNANDEZ y FELIX VICTOR PEREZ FERNANDEZ. San Isidro, 31 de agosto de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Martin Sebastian Serafin y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN SEBASTIAN SERAFIN DNI M 5127131 y de FRANCISCA PICO DNI F 1168683 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO ELCANO. San Isidro, agosto de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAFAEL ROMERO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Bibbo Eduardo Victor s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIBBO EDUARDO VICTOR DNI 13089615 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DI FEO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FERNANDO CODINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 CCCN). San Isidro, 25, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20799-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA - DNI F 4443285. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de VASCONCELO TITO RODOLFO, DNI 6.803.468.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don BARZABAL, JOSE LUIS, Rojas (B), 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA TERESA DE JESUS (DNI F 958997). Mar del Plata, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA EMMA REDIN por el plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA ELBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS ILDA GLORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña OFELIA TOSCA CARROZZINO. Gral. San Martín, agosto de 2026. German Augusto Cirignoli, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL HERNANDEZ y EDICA NILDA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARZAMENDIA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JESUS PALACIOS. Las Flores, 31 de agosto de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALFONSO BERARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR MORACCA. La Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENKO MARIA ANA. La Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO GUAZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARÍA VILLA. La Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CASTRO y de MARGARITA SABINA FERRERO. En la ciudad de La Plata, 31 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL BASURTO. La Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMINARA JULIO CESAR (DNI M 5524350). Azul, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RENEE JIMENEZ. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS AVELLA, ELSA POLVERELLI y SANDRA MIRIAM AVELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARCELO LEAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO EDGARDO, DNI M 8.317.487. Quilmes, 28 de agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAC LONGHLIN y DORA YOLANDA ALBORNOZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAC LONGHLIN y DORA YOLANDA ALBORNOZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAC LONGHLIN y DORA YOLANDA ALBORNOZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL HARB (DNI 13.855.337).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADALBERTO PEDRO ORECCHIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dra. María Del Carmen Campodónico, Jueza P.D.S. Quilmes, 28/08/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLASURDO DANIEL ANGEL, DNI 20.902.259. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Vacante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 - piso 3ro., de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Correo electrónico: juzciv5-ql@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Ramirez Simona Itati s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 46714/QL-28325-2025), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RAMIREZ SIMONA ITATI, DNI 3.945.426, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Toledo Rafaela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 31977-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ SEGUNDO CAYETANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN CORREA. Quilmes, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN RAMON BAEZ. Quilmes, 31 de agosto de 2026. Vivian Cintia Diaz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE LESCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICENTE GARRALDA y MABEL NOEMI DE ALZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores MARCELA SILVANA DI SANTO, DNI 23.997.037.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores MARCELA SILVANA DI SANTO, DNI 23.997.037.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores MARCELA SILVANA DI SANTO, DNI 23.997.037.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA CHASELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores doña BERNARDEZ ADELFA ZULEMA. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS SEQUEIRA y NORMA MAFFEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMÍN ESTEBAN y AZUCENA PÉREZ. Nueve de Julio, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MONTELEONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados "Flores Manuela Crilda (69) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-28964-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA CRILDA FLORES, DNI N° 3.766.812, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que tomen la intervención que les corresponda (art. 2340 del CCCN y art. 734 inc. 1° del CPCCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ITALO RICOTTA. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR DACONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS LOPEZ DE OPACUA y JOSEFA ANA FORT (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE CELESTINO BERGER para que comparezcan a estar a derecho. Avellaneda, 1 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Acevedo Liliana Esther s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVEDO LILIANA ESTHER, DNI 12201282 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMOZA FRANCISCO JOSE (DNI 21482331). Azul, 18 de agosto de 2026. Nosedá Santiago Ramón, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Jueza Marisol Guidobono, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CESAR SANABRIA. Magdalena, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carosio Adriana Graciela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-3969-2026 - SM-3969-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA SANTA CARUSO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTO SARA ESTER. La Plata, agosto de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25506 y Art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA SCARENZI. San Isidro, septiembre de 2026.- Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don BOGGIO MARIA AMELIA. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ MARIA ROSA y/o RODRIGUEZ DE BRIZZ MARIA ROSA, (DNI 3.207.151) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CESAR MOLINA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIGGIO ANA MARIA (DNI N° 5.574.219). San Isidro, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ SUSANA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a

herederos y acreedores del causante JAIME JOSÉ MENENDEZ, DNI 93665305 y ALICIA SANCHO, DNI F 4775490. La Plata, septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO SALVADOR HERRERA. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEXANDER OTILIA SERAFINA FANNY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA CARMEN GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER MONTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 28 de agosto de 2026.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA MOROWKE. Coronel Suárez, 26 de agosto de 2026. Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA CARAMELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2026.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA BINSACK. Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMILCAR ELIO ISLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2026.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANITA AYDEE MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica, 11 de junio de 2026. Pablo M. Priede, Secretario.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANTONIO ALFONSO CALVO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ALBORNOZ y JUAN ANGEL CANALE. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar letrado.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROMBETTA MIGUEL ANGEL. La Plata, agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA ANA DIESER, DNI 11.662.059. Quilmes, 31 de agosto de 2026.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL PRESTI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ANGELA CALCATERRA. San Nicolás, agosto de 2026.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LORENA ELISABETH BLOME y doña ANACLISIA MEDINA ALARCON y/o ANACLISIA MEDINA y/o ANACLICIA MEDINA.- Bahía Blanca, de 2026.-

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUCARACCIO SERGIO PEDRO (DNI 14915318).

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI MARIA EDITH (DNI 18021177). Azul, julio de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOMAGNO ALCIRA ESTHER (DNI F 1416587). Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANA JULIA RICCHEZZA, DNI F 1.409.440. Quilmes, 23/6/2026.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Hernán José Salaverri, Juez Subrogante, secretaria a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores doña MENDEZ ANGELA ELENA.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Salaverri Hernan Jose, Juez Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores doña MARIA MARTHA GONZALEZ y don VICTORINO RODRIGUEZ.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz letrado de Marcos Paz, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante LILIA FANI ARISTIMUÑO y/o LILIA FANI ARIZTIMUÑO. Marcos Paz, septiembre del 2026.

sep. 3 v. sep. 7

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09

“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.

“Alegato”

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.

“Hoy”

calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62

“El Día”

Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23

“El Plata”

Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

“La Verdad”

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

“Vida de Lanús”

Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.

“El Bosque”

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

“Popular”

Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 Nº 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”

Colón Nº 224, Morón.

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
"El Pregonero"	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
"Sucesos"	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
"Tribuna Abierta"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
"Resumen"	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
"La Región"	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
"El Progreso"	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
"El diario de San Pedro"	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
"Página Local"	Calle Rizzo 222 – Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
"Noticias"	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
- Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
- Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero.
- Nº 5: 2da. de enero.
- Nº 6: 1ra. de febrero.
- Nº 7: 2da. de febrero.
- Nº 8: 1ra. de marzo.
- Nº 9: 2da. de marzo.
- Nº 10: 1ra. de abril.
- Nº 11: 2da. de abril.
- Nº 12: 1ra. de mayo.
- Nº 13: 2da. de mayo.
- Nº 14: 1ra. de junio.
- Nº 16: 2da. de junio.
- Nº 17: 1ra. de julio.
- Nº 18: 2da. de julio.
- Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 13 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
